



12

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
N° DE OBRA: 13/FAIS/2021
H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO
12 DE JULIO DE 2021
INVITACIÓN No. **TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021**
ASUNTO: **INVITACIÓN**

ING. JOSE ASUNCIÓN ORTIZ GAMEZ.
JOSE ASUNCIÓN ORTIZ GAMEZ.
PRESENTE.

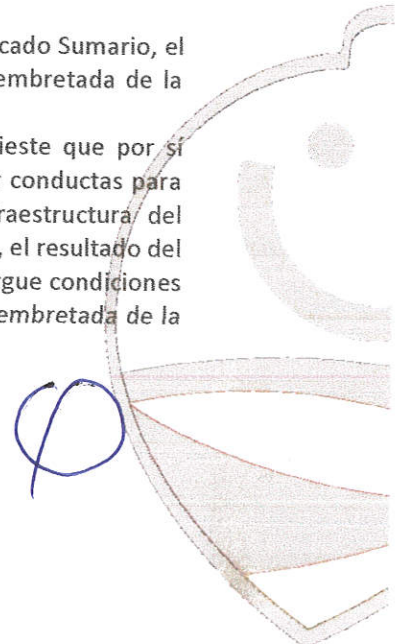
El Municipio de Teocaltiche, Jalisco; a través de la Dirección de Servicios e Infraestructura, En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 43 numeral 1 fracción 11, numeral 2 fracción II y 90 numeral 1 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en lo aplicable a su Reglamento, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, lo invita a participar al Concurso Simplificado Sumario, para la adjudicación de contrato de la obra: **Primera etapa de pavimentación de camino a Villa de Órnelas, en el municipio de Teocaltiche, Jalisco.**

- I. Número de Procedimiento: **TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021**
- II. Descripción de los trabajos: **Primera etapa de pavimentación de camino a Villa de Órnelas, en el municipio de Teocaltiche, Jalisco.**
- III. Ubicación: **Camino a la localidad de Villa de Órnelas, tramo El Eucalipto-Los Órganos C.P. 47246 municipio de Teocaltiche, Jalisco**
- IV. Programa de Inversión: **Recursos FISM (Ramo 33) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021**
- V. Origen del Recurso: **Federal.**
- VI. Para este contrato se otorgará el 30% de anticipo.
- VII. Modalidad de Contrato: **sobre la base de precios unitarios.**

Por lo que deberá presentarse dentro de los siguientes 3 (tres) días naturales a más tardar en las Oficinas de la Dirección de Servicios e Infraestructura del Municipio de Teocaltiche, Jalisco ubicada en Plaza Principal Ote. No. 50, Zona Centro Teocaltiche, Jalisco. C.P. 47200 para recibir las bases y documentos necesarios sin costo alguno.

Los requisitos generales que deberá presentar para este Concurso Simplificado Sumario, son los siguientes:

- a) Escrito en el que manifieste aceptar participar al Concurso Simplificado Sumario, el cual se tiene como fecha límite: 16 de julio de 2021 (en hoja membretada de la empresa).
- b) Declaración de Integridad mediante el cual, el interesado manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección de Servicios e Infraestructura del Municipio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (en hoja membretada de la empresa).





CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
N° DE OBRA: 13/FAIS/2021
H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO
12 DE JULIO DE 2021
INVITACIÓN No. TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021
ASUNTO: INVITACIÓN

Fechas para participar en los actos oficiales del Concurso Simplificado Sumario TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021.

Visita de Obra:

(Artículo 61 numeral 4 y 10 fracción XVI, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios).

Viernes 16 de julio de 2021 a las 13:00, la cual se realizará en el lugar donde se ejecutarán los trabajos que se concursan (Camino a la localidad de Villa de Órneles, tramo El Eucalipto-Los Órganos C.P. 47246 municipio de Teocaltiche, Jalisco). Siendo de carácter **Obligatorio**

Viernes 16 de julio de 2021 a las 14:30 horas, el lugar de reunión será en la sala de juntas de Presidencia Municipal, con domicilio en Plaza Principal No. 50 Pte. Colonia Centro, C.P. 47200, Teocaltiche, Jalisco. Siendo de carácter **Obligatorio**, quedando sujetos a los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones.

Junta Aclaratoria:

(Artículo 61 numeral 4 y 10 fracción II, Artículo 66 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios).

Miércoles 21 de julio de 2021 a las 11:00 horas, el lugar de reunión será en la sala de juntas de Presidencia Municipal, con domicilio en Plaza Principal No. 50 Pte. Colonia Centro, C.P. 47200, Teocaltiche, Jalisco.]

Presentación y Apertura de Proposiciones:

(Artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios).

Jueves 23 de julio de 2021 a las 12:00 horas, el lugar de reunión será en la sala de juntas de Presidencia Municipal, con domicilio en Plaza Principal No. 50 Pte. Colonia Centro, C.P. 47200, Teocaltiche, Jalisco.

Fecha de Fallo:

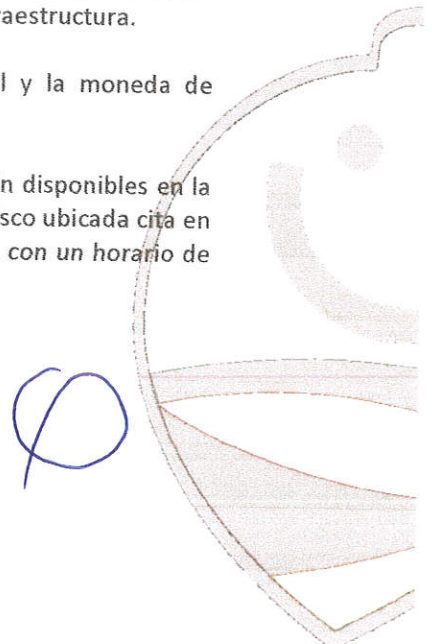
(Artículo 79 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios).

- VIII. Fecha estimada de inicio de los trabajos: **02 de agosto de 2021.**
- IX. Fecha estimada para el termino de los trabajos: **15 de septiembre de 2021.**
- X. El plazo de ejecución de la obra será de 44 días naturales.
- XI. La Convocatoria y las Bases no tendrán costo.

Para los trabajos de este concurso simplificado sumario se podrá subcontratar parte de los mismos, previa autorización por escrito de la Dirección de Servicios e infraestructura.

El idioma que deberá presentarse las proposiciones será en español y la moneda de cotización en pesos mexicanos.

La convocatoria y bases para este Concurso Simplificado Sumario estarán disponibles en la Dirección de Servicios e Infraestructura del Municipio de Teocaltiche, Jalisco ubicada en Plaza Principal Ote. No. 50, Zona Centro Teocaltiche, Jalisco. C.P. 47200, con un horario de atención de 8:00 hrs. A 15:00 hrs. De lunes a viernes.





CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

N° DE OBRA: 13/FAIS/2021

H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO

12 DE JULIO DE 2021

INVITACIÓN No. **TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021**

ASUNTO: **INVITACIÓN**

La entrega de las proposiciones deberá de hacerse en dos sobres cerrados, en uno contendrá la propuesta Técnica y el otro la propuesta Económica.

Es importante recordarle la obligación, que, de ser el ganador en dicho procedimiento, deberá contar con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido **positivo**.

La Dirección de Servicio e Infraestructura, con base en el análisis de las proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, formulara el fallo mediante el cual adjudicará el contrato a quien reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del concurso ya citado y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dirección de Servicios e Infraestructura del Municipio de Teocaltiche, se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

Las condiciones para participar en el presente concurso, están contenidas en la convocatoria y bases para el procedimiento de contratación por Concurso Simplificado Sumario TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021.

ATENTAMENTE

TEOCALTICHE, JAL., A 12 de julio de 2021

EL DIRECTOR DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPAL

MTR. ARQ. LUIS GERARDO MAYORAL CRUZ



H. AYUNTAMIENTO
Teocaltiche 2018 - 2021
OBRAS
PÚBLICAS

Cp.Archivo.





CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

N° DE OBRA: 13/FAIS/2021

H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO

12 DE JULIO DE 2021

INVITACIÓN No. **TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021**

ASUNTO: **INVITACIÓN**

ING. ROBERTO MATA ESPARZA

GRUPO EMPRESARIAL CAAD S.A. DE C.V.

PRESENTE.

El Municipio de Teocaltiche, Jalisco; a través de la Dirección de Servicios e Infraestructura, En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 43 numeral 1 fracción 11, numeral 2 fracción II y 90 numeral 1 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en lo aplicable a su Reglamento, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, lo invita a participar al Concurso Simplificado Sumario, para la adjudicación de contrato de la obra: **Primera etapa de pavimentación de camino a Villa de Órnelas, en el municipio de Teocaltiche, Jalisco.**

- I. Número de Procedimiento: **TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021**
- II. Descripción de los trabajos: **Primera etapa de pavimentación de camino a Villa de Órnelas, en el municipio de Teocaltiche, Jalisco.**
- III. Ubicación: **Camino a la localidad de Villa de Órnelas, tramo El Eucalipto-Los Órganos C.P. 47246 municipio de Teocaltiche, Jalisco**
- IV. Programa de Inversión: **Recursos FISM (Ramo 33) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021**
- V. Origen del Recurso: **Federal.**
- VI. Para este contrato se otorgará el 30% de anticipo.
- VII. Modalidad de Contrato: **sobre la base de precios unitarios.**

Por lo que deberá presentarse dentro de los siguientes 3 (tres) días naturales a más tardar en las Oficinas de la Dirección de Servicios e Infraestructura del Municipio de Teocaltiche, Jalisco ubicada cita en Plaza Principal Ote. No. 50, Zona Centro Teocaltiche, Jalisco. C.P. 47200 para recibir las bases y documentos necesarios sin costo alguno.

Los requisitos generales que deberá presentar para este Concurso Simplificado Sumario, son los siguientes:

- a) Escrito en el que manifieste aceptar participar al Concurso Simplificado Sumario, el cual se tiene como fecha límite: 16 de julio de 2021 (en hoja membretada de la empresa).
- b) Declaración de Integridad mediante el cual, el interesado manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección de Servicios e Infraestructura del Municipio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (en hoja membretada de la empresa).



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

N° DE OBRA: 13/FAIS/2021

H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO

12 DE JULIO DE 2021

INVITACIÓN No. TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021

ASUNTO: INVITACIÓN

Fechas para participar en los actos oficiales del Concurso Simplificado Sumario TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021.

Visita de Obra:
(Artículo 61 numeral 4 y 10 fracción XVI, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios).

Viernes 16 de julio de 2021 a las 13:00, la cual se realizará en el lugar donde se ejecutarán los trabajos que se concursan (Camino a la localidad de Villa de Órnelas, tramo El Eucalipto-Los Órganos C.P. 47246 municipio de Teocaltiche, Jalisco). Siendo de carácter Obligatorio

Junta Aclaratoria:
(Artículo 61 numeral 4 y 10 fracción II, Artículo 66 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios).

Viernes 16 de julio de 2021 a las 14:30 horas, el lugar de reunión será en la sala de juntas de Presidencia Municipal, con domicilio en Plaza Principal No. 50 Pte. Colonia Centro, C.P. 47200, Teocaltiche, Jalisco. Siendo de carácter Obligatorio, quedando sujetos a los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones.

Presentación y Apertura de Proposiciones:
(Artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios).

Miércoles 21 de julio de 2021 a las 11:00 horas, el lugar de reunión será en la sala de juntas de Presidencia Municipal, con domicilio en Plaza Principal No. 50 Pte. Colonia Centro, C.P. 47200, Teocaltiche, Jalisco.]

Fecha de Fallo:
(Artículo 79 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios).

Jueves 23 de julio de 2021 a las 12:00 horas, el lugar de reunión será en la sala de juntas de Presidencia Municipal, con domicilio en Plaza Principal No. 50 Pte. Colonia Centro, C.P. 47200, Teocaltiche, Jalisco.

- VIII. Fecha estimada de inicio de los trabajos: **02 de agosto de 2021.**
- IX. Fecha estimada para el termino de los trabajos: **15 de septiembre de 2021.**
- X. El plazo de ejecución de la obra será de 44 días naturales.
- XI. La Convocatoria y las Bases no tendrán costo.

Para los trabajos de este concurso simplificado sumario se podrá subcontratar parte de los mismos, previa autorización por escrito de la Dirección de Servicios e infraestructura.

El idioma que deberá presentarse las proposiciones será en español y la moneda de cotización en pesos mexicanos.

La convocatoria y bases para este Concurso Simplificado Sumario estarán disponibles en la Dirección de Servicios e Infraestructura del Municipio de Teocaltiche, Jalisco ubicada en Plaza Principal Ote. No. 50, Zona Centro Teocaltiche, Jalisco. C.P. 47200, con un horario de atención de 8:00 hrs. A 15:00 hrs. De lunes a viernes.



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

N° DE OBRA: 13/FAIS/2021

H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO

12 DE JULIO DE 2021

INVITACIÓN No. **TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021**

ASUNTO: **INVITACIÓN**

La entrega de las proposiciones deberá de hacerse en dos sobres cerrados, en uno contendrá la propuesta Técnica y el otro la propuesta Económica.

Es importante recordarle la obligación, que, de ser el ganador en dicho procedimiento, deberá contar con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo.

La Dirección de Servicio e Infraestructura, con base en el análisis de las proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, formulara el fallo mediante el cual adjudicará el contrato a quien reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del concurso ya citado y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dirección de Servicios e Infraestructura del Municipio de Teocaltiche, se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

Las condiciones para participar en el presente concurso, están contenidas en la convocatoria y bases para el procedimiento de contratación por Concurso Simplificado Sumario TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021.

ATENTAMENTE

TEOCALTICHE, JAL., A 12 de julio de 2021

EL DIRECTOR DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPAL


MTR. ARQ. LUIS GERARDO MAYORAL CRUZ

Cp. Archivo.



H. AYUNTAMIENTO
Teocaltiche 2018 - 2021
 **OBRAS
PÚBLICAS**



12

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
N° DE OBRA: 13/FAIS/2021
H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO
12 DE JULIO DE 2021
INVITACIÓN No. **TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021**
ASUNTO: **INVITACIÓN**

ING. JUAN MANUEL HUERTA FLORES
CORPORATIVO CONSTRUYE S.A. DE C.V.
PRESENTE.

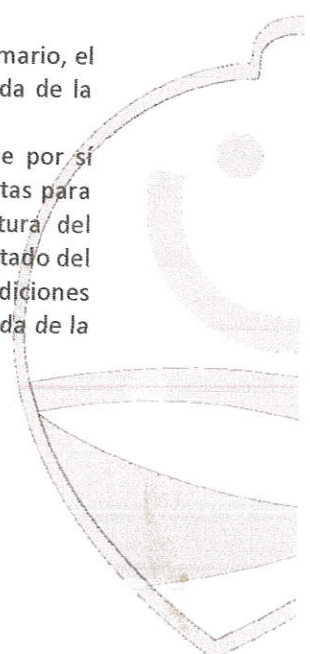
El Municipio de Teocaltiche, Jalisco; a través de la Dirección de Servicios e Infraestructura, En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 43 numeral 1 fracción 11, numeral 2 fracción II y 90 numeral 1 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en lo aplicable a su Reglamento, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, lo invita a participar al Concurso Simplificado Sumario, para la adjudicación de contrato de la obra: **Primera etapa de pavimentación de camino a Villa de Órnelas, en el municipio de Teocaltiche, Jalisco.**

- I. Número de Procedimiento: **TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021**
- II. Descripción de los trabajos: **Primera etapa de pavimentación de camino a Villa de Órnelas, en el municipio de Teocaltiche, Jalisco.**
- III. Ubicación: **Camino a la localidad de Villa de Órnelas, tramo El Eucalipto-Los Órganos C.P. 47246 municipio de Teocaltiche, Jalisco**
- IV. Programa de Inversión: **Recursos FISM (Ramo 33) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021**
- V. Origen del Recurso: **Federal.**
- VI. Para este contrato se otorgará el 30% de anticipo.
- VII. Modalidad de Contrato: **sobre la base de precios unitarios.**

Por lo que deberá presentarse dentro de los siguientes 3 (tres) días naturales a más tardar en las Oficinas de la Dirección de Servicios e Infraestructura del Municipio de Teocaltiche, Jalisco ubicada en Plaza Principal Ote. No. 50, Zona Centro Teocaltiche, Jalisco. C.P. 47200 para recibir las bases y documentos necesarios sin costo alguno.

Los requisitos generales que deberá presentar para este Concurso Simplificado Sumario, son los siguientes:

- a) Escrito en el que manifieste aceptar participar al Concurso Simplificado Sumario, el cual se tiene como fecha límite: 16 de julio de 2021 (en hoja membretada de la empresa).
- b) Declaración de Integridad mediante el cual, el interesado manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección de Servicios e Infraestructura del Municipio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (en hoja membretada de la empresa).





CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

N° DE OBRA: 13/FAIS/2021

H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO

12 DE JULIO DE 2021

INVITACIÓN No. TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021

ASUNTO: INVITACIÓN

Fechas para participar en los actos oficiales del Concurso Simplificado Sumario TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021.

Visita de Obra:

(Artículo 61 numeral 4 y 10 fracción XVI, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios).

Viernes 16 de julio de 2021 a las 13:00, la cual se realizará en el lugar donde se ejecutarán los trabajos que se concursan (Camino a la localidad de Villa de Ornelas, tramo El Eucalipto-Los Órganos C.P. 47246 municipio de Teocaltiche, Jalisco). Siendo de carácter Obligatorio

Viernes 16 de julio de 2021 a las 14:30 horas, el lugar de reunión será en la sala de juntas de Presidencia Municipal, con domicilio en Plaza Principal No. 50 Pte. Colonia Centro, C.P. 47200, Teocaltiche, Jalisco. Siendo de carácter Obligatorio, quedando sujetos a los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones.

Junta Aclaratoria:

(Artículo 61 numeral 4 y 10 fracción II, Artículo 66 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios).

Miércoles 21 de julio de 2021 a las 11:00 horas, el lugar de reunión será en la sala de juntas de Presidencia Municipal, con domicilio en Plaza Principal No. 50 Pte. Colonia Centro, C.P. 47200, Teocaltiche, Jalisco.

Presentación y Apertura de Proposiciones:

(Artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios).

Jueves 23 de julio de 2021 a las 12:00 horas, el lugar de reunión será en la sala de juntas de Presidencia Municipal, con domicilio en Plaza Principal No. 50 Pte. Colonia Centro, C.P. 47200, Teocaltiche, Jalisco.

Fecha de Fallo:

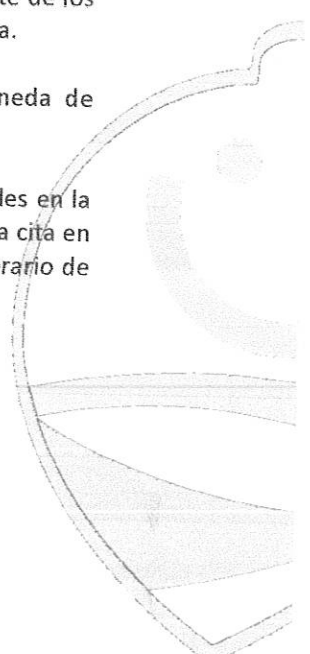
(Artículo 79 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios).

- VIII. Fecha estimada de inicio de los trabajos: **02 de agosto de 2021.**
- IX. Fecha estimada para el termino de los trabajos: **15 de septiembre de 2021.**
- X. El plazo de ejecución de la obra será de 44 días naturales.
- XI. La Convocatoria y las Bases no tendrán costo.

Para los trabajos de este concurso simplificado sumario se podrá subcontratar parte de los mismos, previa autorización por escrito de la Dirección de Servicios e infraestructura.

El idioma que deberá presentarse las proposiciones será en español y la moneda de cotización en pesos mexicanos.

La convocatoria y bases para este Concurso Simplificado Sumario estarán disponibles en la Dirección de Servicios e Infraestructura del Municipio de Teocaltiche, Jalisco ubicada en Plaza Principal Ote. No. 50, Zona Centro Teocaltiche, Jalisco. C.P. 47200, con un horario de atención de 8:00 hrs. A 15:00 hrs. De lunes a viernes.





CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

N° DE OBRA: 13/FAIS/2021

H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO

12 DE JULIO DE 2021

INVITACIÓN No. TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021

ASUNTO: INVITACIÓN

La entrega de las proposiciones deberá de hacerse en dos sobres cerrados, en uno contendrá la propuesta Técnica y el otro la propuesta Económica.

Es importante recordarle la obligación, que, de ser el ganador en dicho procedimiento, deberá contar con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo.

La Dirección de Servicio e Infraestructura, con base en el análisis de las proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, formulara el fallo mediante el cual adjudicará el contrato a quien reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del concurso ya citado y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dirección de Servicios e Infraestructura del Municipio de Teocaltiche, se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

Las condiciones para participar en el presente concurso, están contenidas en la convocatoria y bases para el procedimiento de contratación por Concurso Simplificado Sumario TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021.

ATENTAMENTE

TEOCALTICHE, JAL., A 12 de julio de 2021

EL DIRECTOR DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPAL

MTR. ARQ. LUIS GERARDO MAYORAL CRUZ



H. AYUNTAMIENTO
Teocaltiche 2018 - 2021

OBRAS
PÚBLICAS

Cp.Archivo.





CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
 N° DE OBRA: 13/FAIS/2021
 H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO
 12 DE JULIO DE 2021
 INVITACIÓN No. **TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021**
 ASUNTO: **INVITACIÓN**

ING. JUAN JOSÉ CASAS JUÁREZ
 CONHICA DESARROLLO S.A. DE C.V.
 PRESENTE.

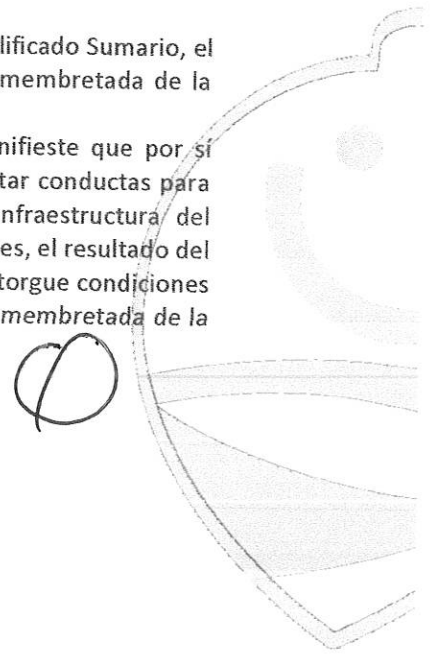
El Municipio de Teocaltiche, Jalisco; a través de la Dirección de Servicios e Infraestructura, En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 43 numeral 1 fracción 11, numeral 2 fracción II y 90 numeral 1 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en lo aplicable a su Reglamento, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, lo invita a participar al Concurso Simplificado Sumario, para la adjudicación de contrato de la obra: **Primera etapa de pavimentación de camino a Villa de Órnelas, en el municipio de Teocaltiche, Jalisco.**

- I. Número de Procedimiento: **TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021**
- II. Descripción de los trabajos: **Primera etapa de pavimentación de camino a Villa de Órnelas, en el municipio de Teocaltiche, Jalisco.**
- III. Ubicación: **Camino a la localidad de Villa de Órnelas, tramo El Eucalipto-Los Órganos C.P. 47246 municipio de Teocaltiche, Jalisco**
- IV. Programa de Inversión: **Recursos FISM (Ramo 33) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021**
- V. Origen del Recurso: **Federal.**
- VI. Para este contrato se otorgará el 30% de anticipo.
- VII. Modalidad de Contrato: **sobre la base de precios unitarios.**

Por lo que deberá presentarse dentro de los siguientes 3 (tres) días naturales a más tardar en las Oficinas de la Dirección de Servicios e Infraestructura del Municipio de Teocaltiche, Jalisco ubicada en Plaza Principal Ote. No. 50, Zona Centro Teocaltiche, Jalisco. C.P. 47200 para recibir las bases y documentos necesarios sin costo alguno.

Los requisitos generales que deberá presentar para este Concurso Simplificado Sumario, son los siguientes:

- a) Escrito en el que manifieste aceptar participar al Concurso Simplificado Sumario, el cual se tiene como fecha límite: 16 de julio de 2021 (en hoja membretada de la empresa).
- b) Declaración de Integridad mediante el cual, el interesado manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección de Servicios e Infraestructura del Municipio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (en hoja membretada de la empresa).





CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
N° DE OBRA: 13/FAIS/2021
H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO
12 DE JULIO DE 2021
INVITACIÓN No. TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021
ASUNTO: INVITACIÓN

Fechas para participar en los actos oficiales del Concurso Simplificado Sumario TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021.

Visita de Obra:

(Artículo 61 numeral 4 y 10 fracción XVI, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios).

Viernes 16 de julio de 2021 a las 13:00, la cual se realizará en el lugar donde se ejecutarán los trabajos que se concursan (Camino a la localidad de Villa de Ornelas, tramo El Eucalipto-Los Órganos C.P. 47246 municipio de Teocaltiche, Jalisco). Siendo de carácter Obligatorio

Viernes 16 de julio de 2021 a las 14:30 horas, el lugar de reunión será en la sala de juntas de Presidencia Municipal, con domicilio en Plaza Principal No. 50 Pte. Colonia Centro, C.P. 47200, Teocaltiche, Jalisco. Siendo de carácter Obligatorio, quedando sujetos a los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones.

Junta Aclaratoria:

(Artículo 61 numeral 4 y 10 fracción II, Artículo 66 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios).

Miércoles 21 de julio de 2021 a las 11:00 horas, el lugar de reunión será en la sala de juntas de Presidencia Municipal, con domicilio en Plaza Principal No. 50 Pte. Colonia Centro, C.P. 47200, Teocaltiche, Jalisco.

Presentación y Apertura de Proposiciones:

(Artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios).

Jueves 23 de julio de 2021 a las 12:00 horas, el lugar de reunión será en la sala de juntas de Presidencia Municipal, con domicilio en Plaza Principal No. 50 Pte. Colonia Centro, C.P. 47200, Teocaltiche, Jalisco.

Fecha de Fallo:

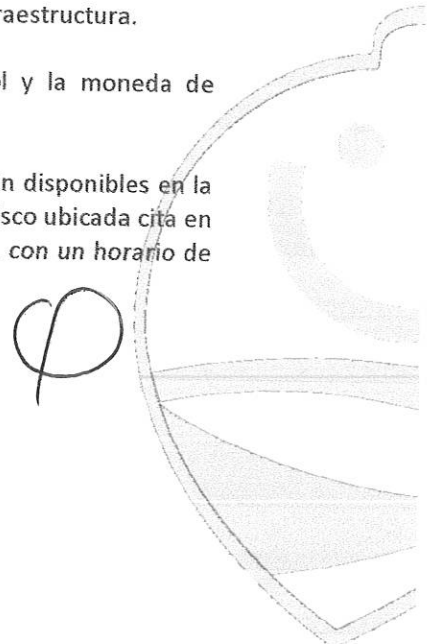
(Artículo 79 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios).

- VIII. Fecha estimada de inicio de los trabajos: **02 de agosto de 2021.**
- IX. Fecha estimada para el termino de los trabajos: **15 de septiembre de 2021.**
- X. El plazo de ejecución de la obra será de 44 días naturales.
- XI. La Convocatoria y las Bases no tendrán costo.

Para los trabajos de este concurso simplificado sumario se podrá subcontratar parte de los mismos, previa autorización por escrito de la Dirección de Servicios e infraestructura.

El idioma que deberá presentarse las proposiciones será en español y la moneda de cotización en pesos mexicanos.

La convocatoria y bases para este Concurso Simplificado Sumario estarán disponibles en la Dirección de Servicios e Infraestructura del Municipio de Teocaltiche, Jalisco ubicada en Plaza Principal Ote. No. 50, Zona Centro Teocaltiche, Jalisco. C.P. 47200, con un horario de atención de 8:00 hrs. A 15:00 hrs. De lunes a viernes.





CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

N° DE OBRA: 13/FAIS/2021

H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO

12 DE JULIO DE 2021

INVITACIÓN No. TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021

ASUNTO: **INVITACIÓN**

La entrega de las proposiciones deberá de hacerse en dos sobres cerrados, en uno contendrá la propuesta Técnica y el otro la propuesta Económica.

Es importante recordarle la obligación, que, de ser el ganador en dicho procedimiento, deberá contar con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido **positivo**.

La Dirección de Servicio e Infraestructura, con base en el análisis de las proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, formulara el fallo mediante el cual adjudicará el contrato a quien reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del concurso ya citado y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dirección de Servicios e Infraestructura del Municipio de Teocaltiche, se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

Las condiciones para participar en el presente concurso, están contenidas en la convocatoria y bases para el procedimiento de contratación por Concurso Simplificado Sumario TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021.

ATENTAMENTE

TEOCALTICHE, JAL., A 12 de julio de 2021

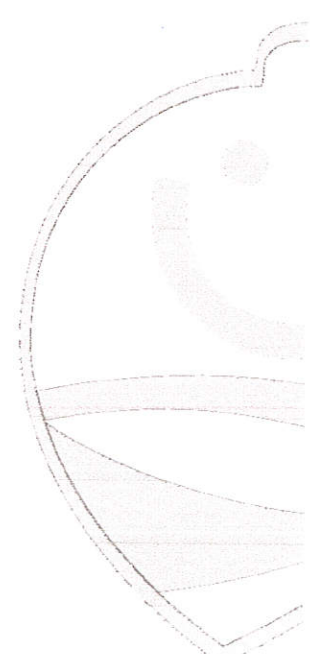
EL DIRECTOR DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPAL

MTR. ARQ. LUIS GERARDO MAYORAL CRUZ



H. AYUNTAMIENTO
Teocaltiche 2018 - 2021
OBRAS
PÚBLICAS

Cp.Archivo.





CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
N° DE OBRA: 13/FAIS/2021
H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO
12 DE JULIO DE 2021
INVITACIÓN No. TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021
ASUNTO: INVITACIÓN

ING. KARLA YESENIA CORDOVA LUCERO
GRUPO CONSTRUCTOR KAFRAGS S.A. DE C.V.
PRESENTE.

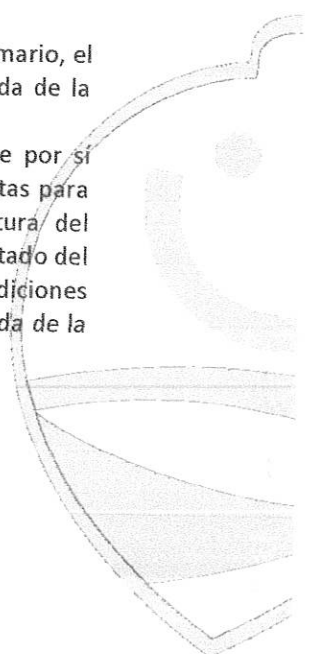
El Municipio de Teocaltiche, Jalisco; a través de la Dirección de Servicios e Infraestructura, En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 43 numeral 1 fracción 11, numeral 2 fracción II y 90 numeral 1 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en lo aplicable a su Reglamento, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, lo invita a participar al Concurso Simplificado Sumario, para la adjudicación de contrato de la obra: **Primera etapa de pavimentación de camino a Villa de Órnelas, en el municipio de Teocaltiche, Jalisco.**

- I. Número de Procedimiento: **TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021**
- II. Descripción de los trabajos: **Primera etapa de pavimentación de camino a Villa de Órnelas, en el municipio de Teocaltiche, Jalisco.**
- III. Ubicación: **Camino a la localidad de Villa de Órnelas, tramo El Eucalipto-Los Órganos C.P. 47246 municipio de Teocaltiche, Jalisco**
- IV. Programa de Inversión: **Recursos FISM (Ramo 33) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021**
- V. Origen del Recurso: **Federal.**
- VI. Para este contrato se otorgará el 30% de anticipo.
- VII. Modalidad de Contrato: **sobre la base de precios unitarios.**

Por lo que deberá presentarse dentro de los siguientes 3 (tres) días naturales a más tardar en las Oficinas de la Dirección de Servicios e Infraestructura del Municipio de Teocaltiche, Jalisco ubicada en Plaza Principal Ote. No. 50, Zona Centro Teocaltiche, Jalisco. C.P. 47200 para recibir las bases y documentos necesarios sin costo alguno.

Los requisitos generales que deberá presentar para este Concurso Simplificado Sumario, son los siguientes:

- a) Escrito en el que manifieste aceptar participar al Concurso Simplificado Sumario, el cual se tiene como fecha límite: 16 de julio de 2021 (en hoja membretada de la empresa).
- b) Declaración de Integridad mediante el cual, el interesado manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección de Servicios e Infraestructura del Municipio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (en hoja membretada de la empresa).





CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

N° DE OBRA: 13/FAIS/2021

H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO

12 DE JULIO DE 2021

INVITACIÓN No. TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021

ASUNTO: INVITACIÓN

Fechas para participar en los actos oficiales del Concurso Simplificado Sumario TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021.

Visita de Obra:

(Artículo 61 numeral 4 y 10 fracción XVI, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios).

Viernes 16 de julio de 2021 a las 13:00, la cual se realizará en el lugar donde se ejecutarán los trabajos que se concursan (Camino a la localidad de Villa de Ornelas, tramo El Eucalipto-Los Órganos C.P. 47246 municipio de Teocaltiche, Jalisco). Siendo de carácter Obligatorio

Viernes 16 de julio de 2021 a las 14:30 horas, el lugar de reunión será en la sala de juntas de Presidencia Municipal, con domicilio en Plaza Principal No. 50 Pte. Colonia Centro, C.P. 47200, Teocaltiche, Jalisco. Siendo de carácter Obligatorio, quedando sujetos a los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones.

Junta Aclaratoria:

(Artículo 61 numeral 4 y 10 fracción II, Artículo 66 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios).

Miércoles 21 de julio de 2021 a las 11:00 horas, el lugar de reunión será en la sala de juntas de Presidencia Municipal, con domicilio en Plaza Principal No. 50 Pte. Colonia Centro, C.P. 47200, Teocaltiche, Jalisco.

Presentación y Apertura de Proposiciones:

(Artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios).

Jueves 23 de julio de 2021 a las 12:00 horas, el lugar de reunión será en la sala de juntas de Presidencia Municipal, con domicilio en Plaza Principal No. 50 Pte. Colonia Centro, C.P. 47200, Teocaltiche, Jalisco.

Fecha de Fallo:

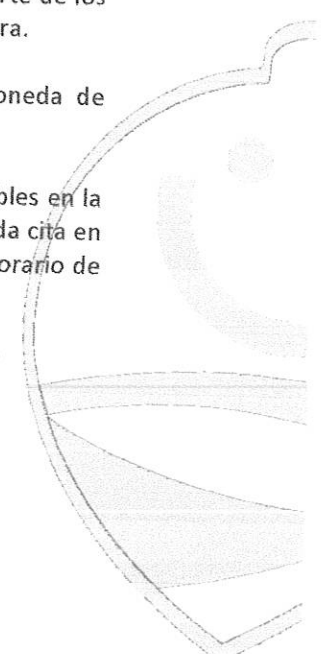
(Artículo 79 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios).

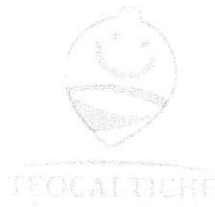
- VIII. Fecha estimada de inicio de los trabajos: **02 de agosto de 2021.**
- IX. Fecha estimada para el termino de los trabajos: **15 de septiembre de 2021.**
- X. El plazo de ejecución de la obra será de 44 días naturales.
- XI. La Convocatoria y las Bases no tendrán costo.

Para los trabajos de este concurso simplificado sumario se podrá subcontratar parte de los mismos, previa autorización por escrito de la Dirección de Servicios e infraestructura.

El idioma que deberá presentarse las proposiciones será en español y la moneda de cotización en pesos mexicanos.

La convocatoria y bases para este Concurso Simplificado Sumario estarán disponibles en la Dirección de Servicios e Infraestructura del Municipio de Teocaltiche, Jalisco ubicada en Plaza Principal Ote. No. 50, Zona Centro Teocaltiche, Jalisco. C.P. 47200, con un horario de atención de 8:00 hrs. A 15:00 hrs. De lunes a viernes.





CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

N° DE OBRA: 13/FAIS/2021

H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO

12 DE JULIO DE 2021

INVITACIÓN No. **TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021**

ASUNTO: **INVITACIÓN**

La entrega de las proposiciones deberá de hacerse en dos sobres cerrados, en uno contendrá la propuesta Técnica y el otro la propuesta Económica.

Es importante recordarle la obligación, que, de ser el ganador en dicho procedimiento, deberá contar con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido **positivo**.

La Dirección de Servicio e Infraestructura, con base en el análisis de las proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, formulara el fallo mediante el cual adjudicará el contrato a quien reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del concurso ya citado y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dirección de Servicios e Infraestructura del Municipio de Teocaltiche, se reserva el derecho de verificar la veracidad de las manifestaciones y documentos presentados.

Las condiciones para participar en el presente concurso, están contenidas en la convocatoria y bases para el procedimiento de contratación por Concurso Simplificado Sumario TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021.

ATENTAMENTE

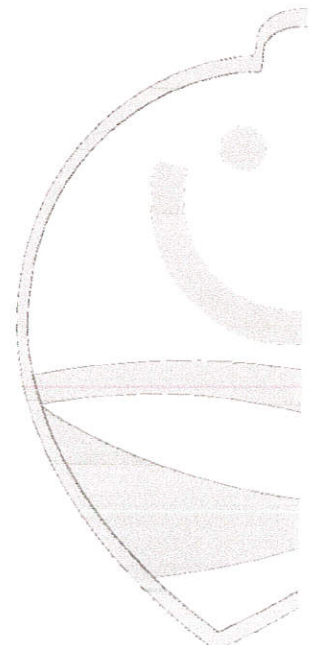
TEOCALTICHE, JAL., A 12 de julio de 2021

EL DIRECTOR DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPAL

MTR. ARQ. LUIS GERARDO MAYORAL CRUZ



Cp.Archivo.





BASES DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

DOCUMENTO T1TEOCALTICHE/AYTO.
18-21/CSS-INV.001/2021

El Gobierno del municipio de Teocaltiche, Jalisco., a través de la Dirección de Servicios e Infraestructura, invita a las personas Físicas o Jurídicas que estén en posibilidad de llevar a cabo la obra pública descrita a continuación y deseen participar en el presente Concurso Simplificado Sumario, de conformidad en sus artículos 14 fracción I, 15 fracción I, 42 párrafo segundo, 43 fracción II, párrafo segundo fracción II y párrafo quinto, 60 fracción I, 61, 62, 65, 67, 89 y 90, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CAPITULO 1

GENERALIDADES

A	Número de Procedimiento:	18-21/CSS-INV.001/2021
B	Descripción de la Obra:	Primera etapa de pavimentación de camino a Villa de Órnelas, en el municipio de Teocaltiche, Jalisco
C	Fecha de invitación:	Lunes 12 de julio de 2021
D	Dirección General Responsable de la Ejecución de los Trabajos y Representante:	MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO DIRECCIÓN DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA.

CAPITULO 2

Las proposiciones deberán tomar en cuenta las siguientes especificaciones y fechas.

E	Visita de Obra: (Artículo 61 numeral 4 y 10 fracción XVI, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios).	Viernes 16 de julio de 2021 a las 13:00, la cual se realizará en el lugar donde se ejecutarán los trabajos que se concursan (Camino a la localidad de Villa de Órnelas, tramo El Eucalipto-Los Órganos C.P. 47246 municipio de Teocaltiche, Jalisco). Siendo de carácter Obligatorio
F	Junta Aclaratoria: (Artículo 61 numeral 4 y 10 fracción II, Artículo 66 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios).	Viernes 16 de julio de 2021 a las 14:30 horas, el lugar de reunión será en la sala de juntas de Presidencia Municipal, con domicilio en Plaza Principal No. 50 Pte. Colonia Centro, C.P. 47200, Teocaltiche, Jalisco. Siendo de carácter Obligatorio, quedando sujetos a los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones.
G	Presentación y Apertura de Proposiciones: (Artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios).	Miércoles 21 de julio de 2021 a las 11:00 horas, el lugar de reunión será en la sala de juntas de Presidencia Municipal, con domicilio en Plaza Principal No. 50 Pte. Colonia Centro, C.P. 47200, Teocaltiche, Jalisco.



BASES DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

DOCUMENTO T1TEOCALTICHE/AYTO.
18-21/CSS-INV.001/2021

H	Plazo de Ejecución: (Artículo 61 numeral 10 fracción X, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios).	Fecha de inicio: lunes 02 de agosto de 2021. Fecha de terminación: miércoles 15 de septiembre de 2021. 44 días naturales
I	Origen de los Fondos para realizar los Trabajos: (Artículo 61 numeral 10 y fracción VII, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios).	Recursos FISM (Ramo 33) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021
J	Porcentaje de Anticipo para el Financiamiento de la Obra: (Artículo 100 numeral 7, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios).	30% de anticipo.
K	Idioma:	Español.
L	Moneda: (Artículo 61 numeral 10 fracción XII, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios).	Pesos Mexicanos.
M	Fecha de Fallo: (Artículo 79 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios).	Jueves 23 de julio de 2021 a las 12:00 horas, el lugar de reunión será en la sala de juntas de Presidencia Municipal, con domicilio en Plaza Principal No. 50 Pte. Colonia Centro, C.P. 47200, Teocaltiche, Jalisco.

El proyecto estará disponible en la Dirección de Servicios e Infraestructura, con domicilio en Plaza Principal No. 50 Pte. Colonia Centro, C.P. 47200, Teocaltiche, Jalisco.; por lo cual deberá acudir a dicha área para obtenerlos.



BASES DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

DOCUMENTO T1TEOCALTICHE/AYTO.
18-21/CSS-INV.001/2021

CAPITULO 3 ■

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El Concursante preparara sus propuestas conforme a lo establecido en las presentes bases, así como en las aclaraciones y modificaciones que en su caso las afecte.

La proposición que el Concursante deberá entregar en el Acto de Presentación y Apertura, en la fecha y hora señaladas en estas bases será mediante dos sobres cerrados, que contendrán en su interior un primer sobre con los aspectos **Técnicos** y un segundo sobre con los aspectos **Económicos** solicitados. Las propuestas deberán presentarse impresas en su totalidad con la firma autógrafa del representante legal de la empresa, en carpeta arillo redondo, los cuales deberán contener su portada correspondiente y separadores, identificando el número de documento, y en **archivo digital PDF**, todos rotulados con el número de Concurso Simplificado Sumario, Descripción de la Obra y el nombre del Concursante. Los sobres deberán estar sellados en forma inviolable. Los **documentos adicionales** solicitados en el oficio de Invitación, deberán presentarse en un sobre separado.

En este acto podrá asistir cualquier persona en representación de los proponentes, **requiriendo para ello carta poder simple otorgada por el representante legal**. (Conforme al art. 61 párrafo 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios).

El Concursante es el único responsable de que su propuesta sea entregada en tiempo y forma en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 4 numeral 1 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios**, y el **Artículo 191 de la Ley de Derechos**, por concepto de servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de Función Pública, pagarán un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, mismo que será reflejado en cada uno de los análisis de precios con un porcentaje de cero punto cinco. (0.5)

Para que las propuestas sean tomadas en cuenta en el Concurso Simplificado Sumario, deberán contener todos los documentos que a continuación se detallan en este apartado y deberán satisfacer los requisitos que aquí mismo se estipulan, en la inteligencia de que se rechazara cualquier propuesta que no cumpla con estas disposiciones.

1.A DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA

- **DOCUMENTO T1.- Bases de Concurso Simplificado Sumario, copia del Oficio de Invitación de participación y de Carta Aceptación.**
- **DOCUMENTO T2.- Manifestación escrita de Conocer el Sitio de los Trabajos y sus Condiciones Ambientales; estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, haber visitado y examinado con detenimiento el sitio donde se realizarán las obras y observado las peculiaridades del terreno; y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el desarrollo de las obras; y copia del Acta de la Visita al Lugar de Ejecución de los Trabajos. (En formato establecido por la Dirección de Servicios e Infraestructura. Teocaltiche, Jalisco).**
- **DOCUMENTO T3.- Manifestación escrita de conocer el Acta de la Junta de Aclaraciones, en su contenido y alcances y estar conforme con todas las particularidades y acuerdos que se tomaron y que han sido considerados en la elaboración de la propuesta; y copia de la Minuta de la Junta Aclaratoria, firmado en señal de conocimiento y aceptación de los acuerdos ahí**



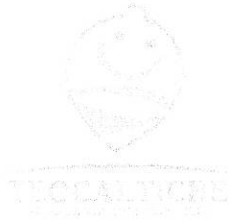
BASES DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

DOCUMENTO T1TEOCALTICHE/AYTO.
18-21/CSS-INV.001/2021

tomados, deberá ser firmada con firma completa en original. (En formato establecido por la Dirección de Servicios e Infraestructura. Teocaltiche, Jalisco).

- ❑ **DOCUMENTO T4.-** Circulares aclaratorias y anexos de las mismas, que deberán de integrar a su propuesta, *en caso de que las hubiera*. (En formato establecido por la Dirección de Servicios e Infraestructura. Teocaltiche, Jalisco). sí durante el proceso no surgen circulares aclaratorias, presentar un escrito donde así lo manifieste.
- ❑ **DOCUMENTO T5.-** Manifestación escrita de conocer las especificaciones particulares o generales de construcción aplicables.
- ❑ **DOCUMENTO T6.-** Manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan personas inhabilitadas en los términos de los Artículos 48 y 61 numeral 10 fracción XIX de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, para evadir sus efectos.
- ❑ **DOCUMENTO T7.-** Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción a utilizar en los trabajos, indicando si son de su propiedad o rentados, su ubicación física (domicilio completo).
- ❑ **DOCUMENTO T8.-** Relación de Planos de Proyecto proporcionado por la dependencia, debiendo indicar el número consecutivo, el número de lámina y el contenido. (En formato establecido por la Dirección de Servicios e Infraestructura. Teocaltiche, Jalisco). En caso de que no se proporcionen planos del proyecto, presentar una manifestación escrita donde lo indique.
- ❑ **DOCUMENTO T9.-** Modelo del Contrato. (En formato establecido por la Dirección de Servicios e Infraestructura. Teocaltiche, Jalisco).
- ❑ **DOCUMENTO T10.-** Copia del Registro Vigente en la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y/o a la Cámara de la Industria a la que corresponda o en su caso, justificación sobre este supuesto.
- ❑ **DOCUMENTO T11.-** Oficio en el cual manifieste el compromiso al cumplimiento de la obligación a observar, de acuerdo con la naturaleza de su negociación, los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y/o lugar de trabajo, así como para prevenir accidentes en el uso de las maquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como a organizar de tal manera este, que resulte la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores.
- ❑ **DOCUMENTO T12.-** Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo, mismo que es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32 -D del Código Fiscal de la Federación, prevista en la regla 2.1.31 de la resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2018 publicada el 22 de Diciembre de 2017 y Manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, es fidedigna en cuanto a su contenido y en lo que en ella se refleja y la misma no ha sido alterada o modificada en ninguna de sus partes.
- ❑ **DOCUMENTO T13.-** "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social" en sentido positivo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y Manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, es fidedigna en cuanto a su contenido y en lo que en ella se refleja y la misma no ha sido alterada o modificada en ninguna de sus partes.

La Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social que se emita en sentido positivo, tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.
- ❑ **DOCUMENTO T14.-** Explosión Global de Insumos que intervienen en la integración de la propuesta de todos los conceptos, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus



BASES DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

DOCUMENTO T1TEOCALTICHE/AYTO.
18-21/CSS-INV.001/2021

importes en el lugar a utilizar (agrupando por materiales, mano de obra, equipos y maquinaria, herramienta, incluyendo fletes, cada uno con sus respectivos totales) y sin incluir el I.V.A.

- DOCUMENTO T15.-** Análisis detallado del Factor de Integración del Salario Real, considerando el Infonavit y el fondo para el retiro (S.A.R), y 2% sobre nóminas, en el caso de las aportaciones obrero patronales al I.M.S.S., se tomarán los porcentajes vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta. Deberá presentarse de acuerdo a la Ley del I.M.S.S. y (se deberá presentar un análisis por cada una de las categorías); así como tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de 8 horas e integración de los salarios.
- DOCUMENTO T16.-** Análisis detallado del Costo Horario de la Maquinaria y Equipo de Construcción que se empleará en la obra.
- DOCUMENTO T17.-** Análisis de Costo Indirecto, deben estar representados como un porcentaje del costo directo y desglosarse en:
- I. Los correspondientes a la administración de oficinas centrales, determinados a través de dividir los costos y gastos de las oficinas centrales entre el monto a costo directo de la obra pública ejecutada en el año fiscal inmediato anterior; y
 - II. Los correspondientes a la obra, determinados a través de dividir los costos y gastos de la oficina de obra entre el costo directo de la obra.
- DOCUMENTO T18.-** Análisis desglosado del Costo de Financiamiento, debe representarse por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; y considerarse los gastos de ejecución, los pagos por anticipos y estimaciones recibidas y la tasa de interés que aplica, refiriéndola siempre a algún indicador económico oficial.
- DOCUMENTO T19.-** Cargos por Utilidad debe fijarse por el Concursante mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento estará incluido únicamente el porcentaje del impuesto sobre la renta (I.S.R.) que deberá pagar el Concursante y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas; vigentes al año en curso.
- DOCUMENTO T20.-** Análisis de Básicos que intervienen en los precios unitarios solicitados en el catálogo de conceptos.
- DOCUMENTO T21.-** Análisis de los Precios Unitarios de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos, (tomando como procedimiento de análisis, el rendimiento por hora o turno y estarán estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento, cargos por utilidad y cargos adicionales que correspondan sobre el importe de cada precio unitario, no deberá incluirse el I.V.A. en el análisis del precio unitario.
- El costo directo incluirá los cargos por concepto de materiales, mano de obra, herramienta menor o mayor, maquinaria y equipo de construcción. Y deberán ser presentados el 100 % de los análisis de precios unitarios.
- DOCUMENTO T22.-** Programa de Ejecución General de los Trabajos con sus erogaciones, calendarizado en meses, dividido en partidas, sub partidas, o conceptos (en su caso) del total del trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, respetando las fechas de inicio y termino indicadas en el capítulo II de estas bases.
- DOCUMENTO T23.-** Programa de erogaciones a costo directo calendarizados, de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros:
- a. De la mano de obra,
 - b. De la maquinaria y equipo de construcción,
 - c. De los materiales y equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos



BASES DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

DOCUMENTO T1TEOCALTICHE/AYTO.

18-21/CSS-INV.001/2021

y,

d. De utilización del personal profesional, técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración, y ejecución de los trabajos.

DOCUMENTO T24.- 1 (Uno) CD-R (no regrabable, dentro de un estuche de plástico rígido para protección de la información solicitada). Conteniendo los documentos Técnicos y Económicos solicitados en el capítulo tres de estas bases, **rotulado** por la empresa Concursante con:

- a) Número de procedimiento o Concurso Simplificado Sumario,
- b) Nombre de la empresa,
- c) Firma autógrafa del representante legal, debe ser legible y contener la información requerida completa.

Los documentos contenidos en el CD-R deberán ser presentados en forma digital en archivos PDF a excepción del catálogo de conceptos (que se presentara archivo Excel versión office 97-2003 en formato establecido por la Dirección de Servicios e Infraestructura. Teocaltiche, Jalisco, que deberá tener anotado con número el precio unitario de cada uno de los conceptos que contiene el catálogo de conceptos) y ordenados en un directorio de acuerdo al orden de las bases de este proceso de Concurso Simplificado Sumario;

- Una primera carpeta etiquetada con:
 - P. Técnica, No. Y Nombre de Concurso Simplificado Sumario, conteniendo los documentos que correspondan y nombrados de acuerdo a lo establecido en las bases, y
- Una segunda carpeta etiquetada con:
 - P. Económica, No. Y Nombre de Concurso Simplificado Sumario, conteniendo los documentos que correspondan y nombrados de acuerdo a lo establecido en las bases, de tal manera que permita al funcionario encargado de recibir las propuestas, su rápida identificación.

1.B DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA:

DOCUMENTO E1.- Catálogo de conceptos que contiene; unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, importes por partida, por capítulo, resumen de partidas y el total de la proposición.

El catálogo será presentado en el formato proporcionado por la Dirección de Servicios e Infraestructura, realizando únicamente las siguientes modificaciones en el contenido y forma en donde sólo deberán:

- Anotarse mediante el sistema **computarizado** con número y letra, el precio unitario de cada uno de los conceptos que contiene el catálogo, fecha de Presentación, nombre y logo de la empresa y/o persona física o moral.
- No deberá ser llenado con lápiz, ni presentar tachaduras, corrector líquido, etiquetas o correcciones de cualquier índole.
- En cada una de las hojas del catálogo deberá estar **impreso** el nombre del Concursante, en caso de omisión o que aparezca el nombre de otra empresa se desechará la propuesta.
- En el supuesto de existir diferencia entre el precio unitario anotado con letra y el anotado con número en el catálogo de conceptos prevalecerá el anotado con número que a su vez deberá coincidir con su matriz de precio unitario correspondiente.
- En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas en el catálogo de conceptos, se reconocerá como correcto el producto del volumen de obra multiplicado por el número asentado en el análisis del precio unitario correspondiente
- En catálogo deberán presentar un **resumen de partidas.** (Se presentará en archivo Excel versión office 97-2003, el cual será proporcionado por la Dirección de Servicios e Infraestructura, Teocaltiche, Jalisco, dentro del mismo Catálogo de Conceptos).



BASES DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

DOCUMENTO T1TEOCALTICHE/AYTO.
18-21/CSS-INV.001/2021

2 **DOCUMENTO E2.-** Carta Compromiso de la Proposición, debiendo indicar con número y letra el importe de la proposición, el impuesto al valor agregado e indicar con número y letra el importe total de la propuesta. Y copia de la Cedula Profesional del técnico responsable.

3 **DOCUMENTO E3.-** Importe de Rubros para la Evaluación por Tasación Aritmética.

CAPITULO 4 ■

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

1. Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Concurso Simplificado Sumario, así como en las proposiciones presentadas, no podrán ser negociadas, **ya que todos los requisitos y condiciones establecidas en la convocatoria y bases serán iguales para todos los participantes, ya que esta Dirección de Servicios e Infraestructura, se asegurará de proporcionar a todos los interesados la información de manera igualitaria, necesaria a efecto que los participantes se encuentren en condiciones equitativas a efecto de presentar sus propuestas para evaluación.** Conforme a lo establecido en los artículos 47 numeral 1 fracción III y artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a los Concursantes aclaraciones o información adicional.
2. Para aclarar cualquier duda en relación a las Bases de Concurso Simplificado Sumario durante el plazo disponible para la preparación de la proposición, los Concursantes podrán consultar en la Dirección de Servicios e Infraestructura o al teléfono (346) 787 20 49 ext. 108; las dudas con respecto al catálogo de obra, les serán aclaradas en la junta de aclaraciones.

Las dudas o aclaraciones a las bases del Concurso Simplificado Sumario, sus anexos, el modelo de contrato, catálogo de conceptos y proyecto, previo a la junta de aclaraciones, deberán enviarse por correo electrónico hasta 24 horas de anticipación a la fecha programada para el evento, a los siguientes correos: obraspublicasteoacaltiche@hotmail.com, a las que se dará respuesta en el citado acto o por medio de circular aclaratoria.

Si después de la junta de aclaraciones surgieran otras dudas, los Concursantes podrán exponerlas por escrito a más tardar 24 horas **antes su realización**, a fin de que la Dirección de Servicios e Infraestructura, las aclare y en su caso, gire Circular Aclaratoria a todos los Concursantes.

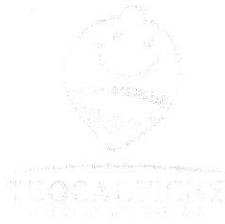
3. Todos los documentos de la propuesta Técnica y Económica deberán presentarse como lo solicita cada documento del capítulo 3 de estas bases, **cada uno** deben contener la fecha de la presentación de proposiciones, el número de procedimiento o Concurso Simplificado Sumario, nombre de la Obra, el nombre de la Empresa y nombre del representante legal los que se soliciten impresos deberán estar debidamente firmados en original por el representante legal en todas sus hojas, firmado, foliado y en formato digital PDF, **ya que en caso contrario su propuesta será desechada bajo el amparo del artículo 67 párrafo segundo de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios;** y los documentos digitales deben nombrarse, ordenarse y contener las características solicitadas en forma y contenido en los anexos a las bases.
- 3.1 De entre los Concursantes que hayan asistido, éstos elegirán por lo menos a uno que, en forma conjunta con el servidor público designado para presidir el evento, rubricarán las partes de las proposiciones de **documentos impresos solicitados** siendo la siguiente documentación: **catálogo de conceptos de cada uno de los Concursantes.**
- 3.2 La Dependencia se reserva el derecho de comprobar que la firma plasmada corresponda al/ o los representantes legales de la empresa.
4. Al elaborar y presentar las proposiciones, los Concursantes aceptarán lo siguiente:



BASES DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

DOCUMENTO T1TEOCALTICHE/AYTO.
18-21/CSS-INV.001/2021

- 4.1 Que han juzgado y tomado en cuenta, todas las condiciones que puedan influir en los precios unitarios, tales como: ubicación y condiciones de acceso a los observados en la visita de la misma, época del año en la cual se realizarán los trabajos de acuerdo con el programa, condiciones del mercado de los insumos, mano de obra, materiales y maquinaria en la fecha de apertura de proposiciones; todo lo anterior, independientemente de lo que dichos precios unitarios incluyan por razón de costo directo, del indirecto, financiamiento y de la utilidad; y que el pago será por unidad de obra terminada a satisfacción de la Dirección de Servicios e Infraestructura.
 - 4.2 Que la obra se llevará a cabo con sujeción a lo establecido en el paquete de Concurso Simplificado Sumario, a los precios unitarios que proponga el Concursante y a los programas de ejecución y suministros.
 - 4.3 Que las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de proyecto anotadas por la Dirección de Servicios e Infraestructura. En el catálogo de conceptos, durante la ejecución de los trabajos ya sea aumentos o reducciones, no justificará reclamación alguna del Concursante en relación con los precios unitarios respectivos.
 - 4.4 Que se propondrán precios unitarios únicamente para los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos y que no deberán proponerse alternativas que modifiquen lo establecido en estas bases de Concurso Simplificado Sumario.
 - 4.5 Que la ejecución de los trabajos se ajustará a las inversiones que autoriza el Gobierno Municipal para el ejercicio vigente, de la misma manera la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios en su Artículo 1ro Primer párrafo que establece que: La presente Ley es de orden e interés público y tiene por objeto establecer las bases de los actos administrativos emanados del Poder Ejecutivo, así como de sus dependencias y entidades, estableciendo para ello los principios y normas que deben observarse en los procedimientos no jurisdiccionales. y al Artículo 6to Las autoridades administrativas, únicamente pueden ejercer las facultades y atribuciones que les son conferidas por las Leyes y Reglamentos vigentes.
 - 4.6 Que en ningún caso se considerará que las modificaciones al programa de ejecución formulado por el Concursante, motivadas por causas ajenas a la Dirección de Servicios e Infraestructura, derivadas de la incorrecta e ineficiente operación de sus equipos e instalaciones implicarán cambio alguno de los precios unitarios cotizados por el mismo, para los conceptos contenidos en el catálogo correspondiente.
 - 4.7 Todos los documentos solicitados (excepto el catálogo de conceptos, bases de Concurso Simplificado Sumario, modelo de contrato, Importe por materiales, Importe por mano de obra e Importe de Rubros para la Evaluación por Tasación Aritmética, los cuales deberán presentarlos en los formatos proporcionados por Dirección de Servicios e Infraestructura) deberán ser presentados en los formatos elaborados en computadora, generados en hoja de cálculo, procesador de palabras o por un paquete comercial de precios unitarios, siempre y cuando cumpla con cada uno de los elementos requeridos por la Dirección de Obras Públicas de Teocaltiche, en los formatos entregados en estas bases. Las proposiciones no podrán presentarse a través de medios electrónicos.
 - 4.8 Todas las hojas deben mencionar a que número de documento se refieren. (Deben contener folio)
 - 4.9 Los precios unitarios propuestos, serán fijos y no estarán sujetos a revisión durante la realización de la obra, sólo se reconocerán ajustes de costos en los términos establecidos en el Artículo 106 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
 - 4.10 En los cargos por concepto de mano de obra que integren su propuesta no deberá considerar los mandos intermedios ni cabos para la ejecución de los trabajos, solo al personal que interviene en la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.
 - 4.11 En caso de considerar costos en moneda extranjera de los insumos y no haber realizado la conversión a moneda nacional, será motivo de desechamiento.
5. La revisión y adjudicación del contrato se sujetará a los criterios generales que establece los artículos 71, 72 y 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios



BASES DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

DOCUMENTO T1TEOCALTICHE/AYTO.
18-21/CSS-INV.001/2021

La evaluación de las proposiciones se llevará a cabo por lo señalado en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios mediante las etapas de binario y tasación aritmética, siendo el método de calificación y selección de las proposiciones.

La proposición técnica se evaluará mediante el método binaria la cual consiste en la calificar "SI CUMPLE" O "NO CUMPLE". con los requisitos solicitados en el capítulo 3 numeral 1.A (DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA) de estas bases de Concurso Simplificado Sumario.

La proposición técnica que cumpla con todos los requisitos solicitados a entera satisfacción de la Dirección de Servicios e Infraestructura señalados en estas bases, pasará a la etapa de evaluación económica mediante el método de tasación aritmética, desechándose las restantes.

Para la calificación de cumplimiento en la evaluación binaria la convocante verificará los datos contenidos en la cedula del Padrón Único de Contratistas, concuerde con lo plasmado en la cedula antes señalada, ya que en caso contrario lo Secretaría podrá desechar dicha propuesta.

La Dirección de Obras Públicas solo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica "CUMPLAN" con todos los requisitos solicitados en estas bases a entera satisfacción de la Dirección de Servicios e Infraestructura.

La proposición económica se evaluará con el método de Tasación Aritmética la cual consiste de la siguiente manera:

Dicha evaluación se integra de las siguientes etapas:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- IV. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

Para dicha evaluación de las propuestas esta Secretaría tomara en cuenta los documentos que integran la propuesta económica los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta; y
- VII. Presupuesto total.

Es necesario señalar que el presupuesto total de cada Concursante es la suma de los importes señalados en rubros antes señalado en los numerales del I a la VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley.

Se iniciará la etapa de Eliminación por Rango de Aceptación, la cual se determina un porcentaje del 12% como rango de aceptación, posteriormente se calculará el importe promedio de las mismas, mediante la cual la Dirección de Obras Públicas no tomará en cuenta los presupuestos con el importe más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dará como resultado el importe total promedio.



BASES DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

DOCUMENTO T1TEOCALTICHE/AYTO.
18-21/CSS-INV.001/2021

Una vez que se ha determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Concursantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedaran fuera del rango de aceptación y por tanto serán descalificados del procedimiento.

Acto continuo se iniciará la etapa de Determinación de precios de mercado la cual se efectuará de la siguiente manera: Los datos de todos y cada uno de los Concursantes se capturarán en una tabla donde gráficamente aparecerán la clave asignada de cada uno de los Concursantes que participe, así como los importes que propone para cada uno de los rubros a los que se señalan en los párrafos anteriores;

II. Iniciando con el rubro denominado **Importe por materiales**, se procede a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los Concursantes para Importe de Materiales, omitiendo de la suma los importes más alto y el más bajo;

III. Una vez determinado el costo de mercado, éste se confronta con el valor propuesto por cada uno de los Concursantes en el rubro Importe de Materiales, a efecto de asignarles, en su caso, un valor de insuficiencia parcial;

IV. El valor de insuficiencia parcial se obtiene mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los Concursantes y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado es un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde al rubro de Importe de Materiales y se registra en la tabla en números absolutos;

V. El importe del Concursante que, habiendo sido sometido a la sustracción con base a los elementos señalados en el inciso anterior, de por resultado número positivo, no acumula valor de insuficiencia parcial, por lo que no se anota numeral alguno en la tabla;

VI. Obtenido el valor de insuficiencia parcial de los Concursantes respecto al rubro referido en el Rango de Aceptación, se procede de la misma manera con el **Importe por mano de obra, Importe por maquinaria y equipo, Importe por costos indirectos e Importe de financiamiento**.

VII. Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los Concursantes;

VIII. Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en **Importe por utilidad propuesta**, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo Concursante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; y

Una vez calificada la solvencia de las propuestas económicas se retirarán del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor.

La proposición solvente a la que se le adjudicará el contrato será aquella que haya cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica.



BASES DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

DOCUMENTO T1TEOCALTICHE/AYTO.
18-21/CSS-INV.001/2021

No obstante, el desahogo del procedimiento de evaluación por tasación aritmética de las propuestas económicas, la Concurso Simplificado Sumario se declarará desierta cuando la propuesta económica ganadora rebase el presupuesto base previsto para la obra o cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados en la convocatoria.

El desarrollo de la tasación aritmética será expuesto al Comité, en formato físico o proyección electrónica, conforme a la tabla o plantilla autorizada.

Una vez hecha la evaluación binaria de las proposiciones, el contrato se adjudicará al Concursante, cuya propuesta:

- I. Resulte solvente porque sea remunerativa en su conjunto;
- II. Reúna las condiciones legales, técnicas y económica requeridas por la Dirección de Servicios e Infraestructura, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en estas bases de Concurso Simplificado Sumario; y
- III. Garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si dos o más proposiciones satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente de menor precio.

Si conforme al párrafo anterior se hubieren presentado dos o más proposiciones de precios similares, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

- I. Al licitante local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero; y

Se consideran precios similares cuando la diferencia entre ellos sea inferior al 5%.

Lo anterior con fundamento en el **Artículo 77 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**

6. En los actos de presentación y apertura, la Dirección de Servicios e Infraestructura, desechará las proposiciones en los casos siguientes:
 - 6.1 Cuando no se presente el Concursante con puntualidad a la hora indicada el día del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - 6.2 Cuando no presente su propuesta en dos sobres cerrados en forma inviolable y no esté rotulado con el número de Concurso Simplificado Sumario y nombre del Concursante.
 - 6.3 Si no presenta alguno de los documentos solicitados en el capítulo 3, de estas bases de Concurso Simplificado Sumario, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en el capítulo 3, o en los formatos proporcionados por la Dirección de Servicios e Infraestructura, en el pliego de requisitos correspondiente, o incumple con alguno de los requisitos establecidos en las bases.
 - 6.4 Cuando alguno de los documentos impresos de la propuesta solicitados en estas bases, no venga firmados debidamente por el representante legal de la empresa.
 - 6.5 Cuando el catálogo de concepto presente tachaduras o enmendaduras ya sea con corrector líquido, o etiquetas, o se presente modificado en forma o contenido al que originalmente se entregó.
 - 6.6 Cuando se presenten documentos escritos a lápiz.
 - 6.7 Cuando exista diferencia entre el importe anotado con letra en la carta compromiso y el anotado como importe total en el catálogo de conceptos.
 - 6.8 Cuando el programa de ejecución de los trabajos no lo presente con sus erogaciones, calendarizado en meses, dividido en partidas, sub-partidas o conceptos.



BASES DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

DOCUMENTO T1TEOCALTICHE/AYTO.
18-21/CSS-INV.001/2021

- 6.9 Si no presenta firmado el disco CD-R (no regrabable) rotulado por la empresa Concursante con; a) Número de procedimiento o Concurso Simplificado Sumario, b) Nombre de la empresa, c) Firma autógrafa del representante legal, y no se pueda acceder a la información solicitada que debe estar contenida en el mismo
7. **Serán desechadas por la Dirección de Servicios e Infraestructura, posteriormente al acto de apertura o durante la revisión de los documentos de la propuesta técnica si "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación en los casos siguientes:**
- 7.1 Que se ponga de acuerdo con otros Concursantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar el Concurso Simplificado Sumario.
- 7.2 Si no presenta alguno de los documentos solicitados en el capítulo 3 numerales: 1.a Documentos que integran la propuesta técnica y 1.b Documentos que integran la propuesta económica, de estas bases de Concurso Simplificado Sumario.
- 7.3 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas Bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 7.4 Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Concursante, del representante legal, número de Concurso Simplificado Sumario, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto, en propuestas conjuntas falte algún nombre de los Concursantes que integren la asociación de participación.
- 7.5 Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, el formato solicite ser presentado en hoja con membrete de la empresa ya sea digital o impresa y este no lo presente como lo solicitan las Bases.
- 7.6 Cuando alguno de los documentos proporcionados por la Dirección de Servicios e Infraestructura, se presente en otro formato (Catalogo de conceptos, Bases, Modelo de contrato e Importe de Rubros para la Evaluación por Tasación Aritmética).
- 7.7 Cuando alguno de los documentos proporcionados por la Dirección de Servicios e Infraestructura, no esté identificado con el nombre del Concursante y del representante legal, en propuestas conjuntas con los nombres de los que integran la asociación de participación y el representante común, como señal de conocimiento.
- 7.8 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Bases.
- 7.9 Cuando el catálogo de concepto presente tachaduras o enmendaduras ya sea con corrector líquido, o etiquetas, o se presente modificado en forma o contenido al que originalmente se entregó.
- 7.10 Cuando se presenten documentos escritos a lápiz.
- 7.11 Cuando exista diferencia entre el importe anotado con letra en la carta compromiso y el anotado como importe total en el catálogo de conceptos.
- 7.12 Si no presenta firmado el disco CD-R (no regrabable) rotulado por la empresa Concursante con; a) Número de procedimiento o Concurso Simplificado Sumario, b) Nombre de la empresa, c) Firma autógrafa del representante legal, y no se pueda acceder a la información solicitada que debe estar contenida en el mismo.
- 7.13 Si en el disco CD-R (no regrabable), falte algún documento o archivo que no se haya detectado en la apertura de proposiciones.
- 7.14 Que modifiquen las especificaciones establecidas por la Dirección de Servicios e Infraestructura en las Bases y sucatalogo de conceptos.
- 7.15 Cuando no considere en su propuesta lo establecido en la Minuta de la Junta de Aclaraciones.
- 7.16 Cuando no manifieste la no existencia de circulares aclaratorias, si se generaron durante el proceso.
- 7.17 Cuando no considere en su propuesta lo establecido en las circulares aclaratorias.
- 7.18 En caso de no existir planos y no lo manifieste.
- 7.19 Que no manifieste la totalidad de las obras o servicios en vigor.
- 7.20 Que el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, no lo presente en meses, en partidas, sub partidas o conceptos, no indique la fecha de inicio y término establecida para este Concurso Simplificado Sumario o sea incorrecta (en su caso).



BASES DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

DOCUMENTO T1TEOCALTICHE/AYTO.
18-21/CSS-INV.001/2021

- 7.21 Cuando en el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, no coincida con el importe total de la propuesta del catálogo de conceptos antes de I.V.A. o esta se encuentre con una diferencia mayor a \$ 1.00.
- 7.22 Cuando propongan alternativas al programa de ejecución de trabajos mayores en plazo a los tiempos establecidos para esta Concurso Simplificado Sumario y/o que presenten dicho calendario con actividades incongruentes en cuanto a su orden o plazo de ejecución.
- 7.23 Cuando los programas calendarizados no estén cuantificados en partidas o actividades de suministro o utilización mensual.
- 7.24 Cuando el importe reflejado en los programas de Mano de Obra, Materiales y Maquinaria, o estos sean diferente con una variación mayor a \$ 1.00 a los importes presentados en la explosión de insumos.
- 7.25 Cuando no presente la consulta de "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo" ante el SAT o la fecha en la que realice la consulta rebase treinta días naturales anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones correspondiente, en caso de propuesta conjunta, alguna no cumpla esta condición.
- 7.26 Cuando no presente la consulta de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social" en sentido positivo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas o la fecha en la que realice la consulta rebase treinta días naturales anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones correspondiente.
- 7.27 Cuando el Concursante no presente la impresión del catálogo de conceptos generado del programa proporcionado por la Dirección de Servicios e Infraestructura
- 7.28 Cuando el catálogo de conceptos impreso lo modifiquen en el contenido y forma.
- 7.29 Cuando el catálogo no contenga el nombre del Concursante y del Representante Legal.
- 7.30 Cuando el Concursante no presente el catálogo de conceptos digital en archivo Excel versión office 97 -2003 proporcionado por la Dirección de Obras Públicas de Lagos Moreno con la información que solicita el archivo en cada uno de sus campos.
- 7.31 Que no se considere precios vigentes en el mercado para los materiales a utilizar en la propuesta.
- 7.32 Que los materiales establecidos en el programa de suministros, no sean de las características técnicas, calidad y cantidad requerida para la ejecución de los trabajos.
- 7.33 En caso de considerar costos en moneda extranjera de los insumos y no haber realizado la conversión a moneda nacional, y dejarlos en el presupuesto y los análisis de precios unitarios.
- 7.34 Que los materiales establecidos en el programa de suministros, no sean de las características técnicas, calidad y cantidad requerida para la ejecución de los trabajos.
- 7.35 Cuando el Concursante no considere en el cálculo del factor de salario real para diferentes categorías el 2% de nóminas de impuesto al estado, o el 2% del S.A.R. o el 5% del Infonavit o bien si no considera los factores por prestaciones del I.M.S.S. actualizados a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- 7.36 Cuando el Concursante no considere el Salario Mínimo General correspondiente, así como los días pagados y no laborables correspondientes al año vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- 7.37 Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo consideradas por el Concursante no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos y que los datos no coincidan con el programa de maquinaria y equipo presentado por el Concursante.
- 7.38 Cuando no presenten los datos del desglose del análisis para la determinación del costo indirecto, financiamiento, utilidad, o que éste sea diferente al utilizado en los análisis de precio unitarios, o que, una vez revisado el cálculo de éstos, se encuentren errores aritméticos y exista diferencia con el utilizado en los precios unitarios.
- 7.39 Cuando los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia y en la ley.
- 7.40 Cuando considere un periodo de ejecución mayor al establecido en las Bases, en el cálculo de indirectos de oficinas campo.
- 7.41 Cuando el costo directo de la obra reflejado en el cálculo de indirectos, financiamiento o utilidad, sea diferente al presentado en la explosión de insumos.
- 7.42 Cuando en el cálculo de financiamiento no se refleje el pago por anticipos y/o la tasa de interés.
- 7.43 Cuando el costo del financiamiento no esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.



BASES DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

DOCUMENTO T1TEOCALTICHE/AYTO.
18-21/CSS-INV.001/2021

- 7.44 Cuando en el cálculo de utilidad no se refleje alguno de los rubros solicitados.
- 7.45 Cuando falte al menos uno de los análisis básicos que intervienen en los análisis de precio unitarios solicitados, que forma parte de la Bases.
- 7.46 Cuando en los costos básicos de la mano de obra no se haya obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en la Ley, incluyendo S.A.R., Infonavit, 2% sobre nóminas y factores por prestaciones patronales y obreras del IMSS actualizados.
- 7.47 Cuando falte uno o más de los análisis de precios unitarios solicitados en el catálogo de conceptos, que forma parte de la Bases.
- 7.48 Cuando en los análisis de precio unitarios consideren precios diferentes a los reportados en la explosión global de insumos.
- 7.49 Cuando dentro de sus análisis de precios unitarios no contengan los insumos de materiales, mano de obra, o equipo o maquinaria necesarios para la ejecución del mismo.
- 7.50 Cuando en los análisis detallados de precios unitarios, hagan intervenir destajos o lotes por concepto de mano de obra, materiales y equipos, o se indique como subcontrato y no se desglose el precio unitario del mismo en sus insumos de materiales, mano de obra, herramienta y equipo.
- 7.51 Cuando no considere en porcentaje el factor de cinco al millar (un porcentaje de cero puntos cinco) en los cargos adicionales aplicados a la sumatoria del costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad.
- 7.52 Cuando no consideren trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.
- 7.53 Cuando el Concursante presente propuesta insolvente, de acuerdo a los criterios para evaluación propuestos y aceptados por el Comité de Adjudicación de Obra Pública.
- 7.54 Cuando la propuesta presentada por el Concursante rebase el presupuesto base previsto para la obra.
- 7.55 Cuando las propuestas rebasen el techo financiero.
- 7.56 Cuando los importes señalados en el documento E3 no coincidan con los documentos presentados dentro de su propuesta, o exista error aritmético.
8. Las circulares que en su caso se expidan por la Dirección de Servicios e Infraestructura, relativas a la presente Concurso Simplificado Sumario, y las disposiciones que contengan, se considerarán válidas durante la vigencia del contrato y sus convenios adicionales, en su caso cuando, en las circulares se entregue catálogo de conceptos y cantidades de obra complementarios, deberán anexarse al final del catálogo de conceptos original.
9. Las proposiciones desechadas se devolverán a los Concursantes que lo soliciten, transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha del fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deben conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes. agotados dichos términos la Dirección de Servicios e Infraestructura, puede proceder a su devolución o destrucción. Conforme a lo establecido en el Artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
10. Al Concursante a quien se le adjudique la obra, deberá firmar el contrato dentro del plazo que fije la Dirección de Servicios e Infraestructura, el cual no será mayor de 10 días hábiles contados a partir de la fecha establecida en el acta de fallo (**Artículo 97 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**), debiendo entregar en las oficinas de la Dirección de Servicios e Infraestructura, a favor del municipio de Teocaltiche, Jalisco, de no cumplirse con ambos requisitos el monto de la garantía de su proposición se aplicará en beneficio del Municipio de Teocaltiche, a título de pena convencional y por el simple retardo en el cumplimiento de la obligación.
11. El Concursante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de la **Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**.
12. Para los trabajos antes mencionados no podrán subcontratar partes de los mismos, sin previa autorización de la Dirección de Servicios e Infraestructura



BASES DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

DOCUMENTO T1TEOCALTICHE/AYTO.
18-21/CSS-INV.001/2021

13. El inicio de los trabajos será como se establece en el **Artículo 61 numeral 10 fracción X, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**).
14. Los precios unitarios propuestos, serán fijos y no estarán sujetos a revisión durante la realización de la obra, sólo se reconocerán ajustes de costos en los términos establecidos en el **Artículo 106 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**.
15. Al terminar el acto de apertura de las proposiciones, se entregará a los Concursantes una copia del acta primera relativa al Concurso Simplificado Sumario.
16. Los Concursantes conocen, aceptan y aplicarán en su proposición, y durante la obra las Normas Técnicas para la Construcción e Instalaciones de Obra Pública del Estado de Jalisco, y cualquier norma o reglamento aplicable que deberá contemplar en la realización de la Obra.
17. Cuando existan razones técnicas o económicas, debidamente fundadas, la Dirección de Servicios e Infraestructura, podrá aumentar, reducir o cancelar algunos de los conceptos señalados en el catálogo de conceptos, lo cual no justificará reclamación alguna por parte del Concursante en relación a los conceptos modificados.
18. Cuando existan razones técnicas o económicas debidamente fundadas, la Dirección de Servicios e Infraestructura, podrá modificar alguna de las especificaciones de los conceptos señalados en el catálogo de conceptos y / o del proyecto, en cuanto al costo de los materiales y sus insumos, mano de obra y sus rendimientos, maquinaria y sus rendimientos y herramienta en su porcentaje, se determinará sobre las mismas bases establecidas en la propuesta y el pliego de requisitos del Concurso Simplificado Sumario respectiva; considerando siempre en Moneda Nacional sin opción a variaciones por la conversión a moneda extranjera.
19. Para efecto de adjudicación de obras se considera como capacidad de contratación de los Concursantes el capital contable mínimo que se requiera será del 20% del monto estimado de la obra.
20. En caso de que la empresa proporcione información falsa en la documentación de inscripción y/o en la documentación que integra su propuesta, será motivo de no aceptación de su inscripción o desechamiento de su propuesta, según sea el caso.
21. En caso de que la persona que firme los documentos del Concurso Simplificado Sumario no sea el Representante Legal, o los Socios del Concursante; deberá presentar copia del Poder Notarial e Identificación Oficial.
22. No se adjudicará el contrato y por lo tanto se declarará desierta el Concurso Simplificado Sumario cuando las proposiciones que cumplieron los criterios establecidos en las Bases de Concurso Simplificado Sumario, rebasen el techo presupuestal con fundamento en el **Artículo 83 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**.
23. Para la emisión del fallo, se aplicará lo establecido en el **Artículo 78 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**.
24. Para la adjudicación del contrato el contratista deberá cumplir con los requisitos señalados en la **Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**



BASES DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

DOCUMENTO T1TEOCALTICHE/AYTO.
18-21/CSS-INV.001/2021

- 25. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo, prevista en la regla 2.1.31 de la resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2018 publicada el 22 de Diciembre de 2017 y la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social" en sentido positivo, las cuales deberán estar vigentes a la firma del contrato, que el Concursante entregará a la Dirección de Servicios e Infraestructura, ubicado en Presidencia Municipal, con domicilio en Plaza Principal No. 50 Pte. Colonia Centro, C.P. 47200, Teocaltiche, Jalisco. (Presentar de manera Impresa).
- 26. Tratándose de las propuestas conjuntas, las personas físicas o morales deberán presentar el "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo" y la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social" en sentido positivo a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las partes obligadas en dicha propuesta.
- 27. Si la Dirección de Servicios e Infraestructura, previo a la formalización del contrato, la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales y la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, en sentido negativo de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar el contrato y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.
- 28. No se asignarán los trabajos a una misma empresa cuando sea propuesto por esta el mismo personal o maquinaria en periodos de ejecución de trabajos simultáneos, en ese caso la adjudicación de la obra se fallará en favor de la siguiente propuesta solvente más baja.
- 29. Los recursos económicos de que se dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. De acuerdo al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Una vez leídas y analizadas las bases de este Concurso Simplificado Sumario, se firmarán las presentes conociendo el contenido y los alcances de la misma.



VISITA DE OBRA

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

No. TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021

N° DE OBRA: 13/FAIS/2021

H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO

16 DE JULIO DE 2021

El Municipio de Teocaltiche, Jalisco y Siendo las 13:00 horas, el día 16 de julio de 2021, en sala de juntas de Presidencia Municipal, ubicada en Plaza Principal Ote. No. 50, Zona Centro. Teocaltiche, Jalisco. C.P. 47200 y de conformidad con lo estipulado en el numeral 3 y 4, sección XXIV. del artículo 61 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y en el Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el las bases de la INVITACIÓN/ CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO No. TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021, se reunieron los servidores públicos de Teocaltiche y los representantes de las personas físicas y/o morales convocantes a efecto de realizar la visita al lugar donde se ejecutará la obra: **Primera etapa de pavimentación de camino a Villa de Órnelas, en el municipio de Teocaltiche, Jalisco.** Ubicada en Camino a la localidad de Villa de Órnelas, tramo El Eucalipto-Los Órganos C.P. 47246 municipio de Teocaltiche, Jalisco. Atendiendo a la invitación convocada y una vez pasada la lista de las Empresas inscritas y presentes en la fecha y hora citadas para participar en el acto mencionado se asienta como constancia del acto celebrado las siguientes personas físicas y/o morales:

Persona física y/o moral	Nombre del Representante	Firma
CONHICA DESARROLLO S.A. DE C.V.	DAMILO LOEDRADO	
CORPORATIVO CONSTRUYE S.A. DE C.V.	DAVID B	
GRUPO CONSTRUCTOR KAFRAGS S.A. DE C.V.	RICARDO SUAREZ	
GRUPO EMPRESARIAL CAAD S.A. DE C.V.	ROBERTO MATA E.	
JOSE ASUNCIÓN ORTIZ GAMEZ	JOSÉ ASUNCIÓN	

A continuación, firman el documento los representante del Municipio que intervinieron en el mismo.

Nombre	Cargo	Firma
Mtr., Arq. Luis Gerardo Mayoral Cruz	DIRECTOR DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO	
Arq. José de Jesús Palma Gámez	PROYECTISTA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO.	





VISITA DE OBRA
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
No. TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021
N° DE OBRA: 13/FAIS/2021
H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO
16 DE JULIO DE 2021

Se hace constar que las personas físicas y/o morales enlistadas al calce conocen, visitaron y examinaron con detenimiento el sitio donde se realizará la obra, observando las peculiaridades del terreno y sus condiciones ambientales, y sus implicaciones de carácter técnico, para así prever las posibles contingencias que pudieran presentarse en el desarrollo de la obra objeto del concurso antes mencionado.

Quien preside esta visita al sitio de obra, notifica a los presentes al no haber mas por puntos a tratar sobre la misma se da por concluida, siendo las 14:20 horas del día viernes 16 de julio de 2021.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

No. TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021

N° DE OBRA: 13/FAIS/2021

H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO

16 DE JULIO DE 2021

Que se elabora conforme a lo estipulado en el punto 4, sección XXIV. del artículo 61 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y en la INVITACIÓN/ BASES CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO correspondiente al No. TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 66 Fracción IX, artículo 82, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios se realiza la siguiente Minuta que se hace posterior a la Visita de Obra motivo del CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO No. TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021., relativo a la obra: **Primera etapa de pavimentación de camino a Villa de Órnelas, en el municipio de Teocaltiche, Jalisco.** Ubicada en el camino a la localidad de Villa de Órnelas, tramo El Eucalipto-Los Órganos C.P. 47246 municipio de Teocaltiche, Jalisco.

Esta Junta De Aclaraciones tiene por objeto, realizar las aclaraciones correspondientes a las personas físicas y/o morales, que participan en el Concurso Sumario Simplificado, por las dudas o aclaraciones que pudieran surgir, la cual se realizó en la ciudad de Teocaltiche, Jalisco, a las 14:30 horas del día 16 de julio del año 2021, se reunieron en la sala de juntas de Presidencia Municipal, cita en Plaza Principal Ote. No. 50, Zona Centro C.P. 47200, Teocaltiche, Jalisco, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos que participan en dicho procedimiento cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta. Señalando lo siguiente:

No.	Duda	Aclaración
1	acto de presentación de proposiciones	Miércoles 21 de julio de 2021 a las 11:00 horas, el lugar de reunión será en la en la sala de juntas de Presidencia Municipal, con domicilio en Plaza Principal No. 50 Pte. Colonia Centro, C.P. 47200, Teocaltiche, Jalisco. Se recomienda estar medio hora antes para evitar cualquier tipo de contratiempos.
2	Erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato	Se cuenta con los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021
3	Especificaciones y volúmenes de obra	Se mantienen sin ningún cambio, no habrá modificaciones al catalogo de conceptos
4	Inicio de obra	Se informa que el inicio de los trabajos será el día de 02 de agosto de 2021 y la fecha límite de termino de obra es el día de 15 de septiembre de 2021 tendrá que informarse a esta dirección del inicio como del término de trabajos mediante oficio.
5	Retenciones	Se deberá de considerar la retención del 5 al millar por concepto de inspección y vigilancia que prevé el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

D. P. P.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

No. TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021

Nº DE OBRA: 13/FAIS/2021

H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO

16 DE JULIO DE 2021

CELEBRACIÓN DE UNA PRÓXIMA JUNTA DE ACLARACIONES.

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a todos los concursantes que ésta es la primera junta de aclaraciones y que corresponde a la última por parte del Ayuntamiento Constitucional de Teocaltiche, Jalisco.

Lleva a cabo esta Junta de Aclaraciones, referente al procedimiento de CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO No. TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021., relativo a la obra: Primera etapa de pavimentación de camino a Villa de Órnelas, en el municipio de Teocaltiche, Jalisco.

Participantes del CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO No. TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021

Persona física y/o moral	Nombre del Representante	Firma
CONHICA DESARROLLO S.A. DE C.V.	Adriano Lozano	
CORPORATIVO CONSTRUYE S.A. DE C.V.	Ornela Salazar	
GRUPO CONSTRUCTOR KAFRAGS S.A. DE C.V.	Roberto Mata España	
GRUPO EMPRESARIAL CAAD S.A. DE C.V.	Jose Asociador	
JOSE ASUNCIÓN ORTIZ GAMEZ		

POR EL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEOCALTICHE, JALISCO



Mtr., Arq. Luis Gerardo Mayoral Cruz
Director de Servicios e Infraestructura
Municipio de Teocaltiche

Arq. José de Jesús Palma Gámez
Proyectista Obras Públicas
Municipio de Teocaltiche



Daniel Pérez Chávez
Titular de la Contraloría Municipal
Municipio de Teocaltiche



**JUNTA DE ACLARACIONES
CONCURSO POR INVITACIÓN**

N° DE OBRA: 02/BANOBRAS/2018

H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO

07 de mayo del 2018

INVITACIÓN No. TEOCALTICHE/AYTO. 15-18/C-INV.002/2018

FINAL.

En virtud de que la empresa presente manifiesta no tener más preguntas que formular a la convocante y declaran su conformidad con las respuestas dadas por la misma a todas y cada una de las preguntas formuladas, se les informa que de conformidad las modificaciones efectuadas a la convocatoria que incluyen las bases de participación, contenidas en la presente acta, formarán parte de la convocatoria y deberán ser considerada por los participantes en la elaboración de su proposición.

Así mismo, se hace constar que, al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la Dirección de Servicios e Infraestructura Municipal de la convocante.

No habiendo más asuntos que tratar. Presidiendo la Junta de Aclaraciones el Mtr. Arq. Luis Gerardo Mayoral Cruz, Director de Servicios e Infraestructura del Municipio de Teocaltiche, Jalisco., se da por concluida la misma siendo las 14:47 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

D. P. B.

φ

P

Gerardo Mayoral Cruz

a

J

J



ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

No. TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021

N° DE OBRA: 13/FAIS/2021

H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO

21 DE JULIO DE 2021

Se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** con motivo de la recepción de proposiciones Técnicas y Económicas para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado referente al CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO No. **TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021** de la obra denominada: **Primera etapa de pavimentación de camino a Villa de Órnelas, en el municipio de Teocaltiche, Jalisco.**

1. Este acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se lleva a cabo en la hora, día y lugar previstos en la convocatoria del Concurso Simplificado Sumario: en la ciudad de Teocaltiche, Jalisco. siendo las 11:00 horas, el día 21 de julio de 2021 en la sala de juntas de Presidencia Municipal ubicada en la **Plaza Principal Ote. No. 50, Zona Centro C.P. 47200, Teocaltiche, Jalisco**, para celebrar el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de conformidad con lo estipulado en el artículo 70 de La Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, para tal efecto se realiza pase de lista de las personas físicas y/o morales que participan en este Concurso Simplificado Sumario, cuyos nombres aparecen al calce.
2. Se les informa a los asistentes de este acto de presentación y apertura de proposiciones es publico y de libre acceso a quienes tengan interés de acudir.
3. Se le da la bienvenida a dicho acto, a miembros y autoridades competentes que desarrollan este proceso.
4. Solicito a los representantes de las empresas convocantes a efecto de realizar la entrega formal y **RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**, conforme se le mencione su nombre o razón social en el siguiente pase de lista.
 - CONHICA DESARROLLO S.A. DE C.V.
 - CORPORATIVO CONSTRUYE S.A. DE C.V.
 - GRUPO CONSTRUCTOR KAFRAGS S.A. DE C.V.
 - GRUPO EMPRESARIAL CAAD S.A. DE C.V.
 - JOSE ASUNCIÓN ORTIZ GAMEZ
5. A continuación, una vez recibida las proposiciones en sobres cerrados, se procede con la apertura de los sobres que contengan las propuestas técnicas, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada participante, asimismo se informa que se desecharan las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados. Se registra en CHECK LIST (1.A DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TECNICA).
6. Ahora procederemos con la apertura de los sobres de las Propuestas Económicas de los concursantes, cuya propuesta técnica califico conforme al punto anterior, se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del Concurso Simplificado Sumario, asimismo se informa que se desecharan las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados. Se registra en CHECK LIST (1.A DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONOMICA).



ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
No. TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021
N° DE OBRA: 13/FAIS/2021
H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO
21 DE JULIO DE 2021

7. Se verifica que se presente el CD que contiene la información solicitada en las bases.
8. Quien preside este evento solicita que los concursantes, que se encuentran presentes firmar los siguientes documentos según se estipulo en las bases de este procedimiento.
9. Como parte de este acto de presentación y apertura de proposiciones se levanta esta acta en la que se hace constar el importe de cada una de las propuestas, en la moneda indicada.

No.	Persona fisica y/o moral	Importe del licitante	Firma
1	CONHICA DESARROLLO S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO	
2	CORPORATIVO CONSTRUYE S.A. DE C.V.	\$ 7' 887 957. 92	
3	GRUPO CONSTRUCTOR KAFRAGS S.A. DE C.V.	\$ 8' 734 474. 92	
4	GRUPO EMPRESARIAL CAAD S.A. DE C.V.	\$ 7' 694 624. 40	
5	JOSE ASUNCIÓN ORTIZ GAMEZ	\$ 8' 062 427. 21	

Los importes antes señalados incluyen I.V.A.

10. Se comunica a los presentes que el Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco a través de la Dirección de Servicios e Infraestructura, con fundamento en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, formulará el dictamen respectivo, mediante el método de calificación y selección de las proposiciones, el cual constará de dos etapas: Evaluación Binaria y Tasación Aritmética, y será notificado en el Acto de Fallo. K

11. Se informa a los concursantes que la fecha para dar a conocer el Fallo será el día **jueves 23 de julio de 2021 a las 12:00 horas**, en esta misma sala de juntas de Presidencia Municipal ubicada en la Plaza Principal Ote. No. 50, Zona Centro C.P. 47200, Teocaltiche, Jalisco. e



**ACTO DE PRESENTACIÓN
Y APERTURA DE PROPOSICIONES**
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
No. TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021
N° DE OBRA: 13/FAIS/2021
H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO
21 DE JULIO DE 2021

Como constancia del acto celebrado y a fin de que surta todos sus efectos legales que le son inherentes, firman a continuación las personas que intervinieron en el mismo.

Nombre	Cargo	Firma
LIC. CAROLINA REYES CHAVEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA TEOCALTICHE JALISCO	
L.C.P. MIGUEL ÁNGEL MOYA ROMO	ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL TEOCALTICHE JALISCO	
MTRO. ALDO ELISEO SÁNCHEZ PÉREZ	SECRETARIO GENERAL TEOCALTICHE JALISCO	
DANIEL PÉREZ CHÁVEZ	CONTRALOR MUNICIPAL TEOCALTICHE JALISCO	
MTR., ARQ. LUIS GERARDO MAYORAL CRUZ	DIRECTOR DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO	
ARQ. JOSÉ DE JESÚS PALMA GÁMEZ	PROYECTISTA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO.	
	PRESIDENTA DEL COMITÉ COMUNITARIO O VECINAL	

Las proposiciones no rechazadas y sus documentos anexos quedan en poder de la Dirección de Servicios e Infraestructura Municipal, para su revisión, estudio y dictamen.

Presidiendo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Mtr. Arq. Luis Gerardo Mayoral Cruz, Director de Servicios e Infraestructura del Municipio de Teocaltiche, Jalisco., da por concluida la misma siendo las 11:47 horas del día miércoles 21 de julio de 2021, agradeciendo su asistencia y participación.

c.c.p. Expediente





ACTA DE FALLO

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

No. **TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021**

N° DE OBRA: 13/FAIS/2021

H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO

23 DE JULIO DE 2021

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Teocaltiche, Jalisco, comunica el fallo correspondiente al procedimiento del Concurso Simplificado Sumario No. **TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021**, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en lo aplicable al Reglamento Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **Primera etapa de pavimentación de camino a Villa de Órnelas, en el municipio de Teocaltiche, Jalisco.**

En el Municipio de Teocaltiche, Jalisco, siendo las **12 horas con 0 minutos** del día **23 de julio de 2021**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presenta acta, en la sala de juntas de Presidencia Municipal ubicada en la Plaza Principal Ote. No. 50, Zona Centro C.P. 47200, Teocaltiche, Jalisco, para celebrar el acto en donde se les comunica a los licitantes, la resolución basada en el método Binario y de Tasación Aritmética, de las propuestas recibidas en el día del acto público celebrado el 21 de julio de 2021.

El acto fue presidido por los Lic. Carolina Reyes Chávez, L.C.P. Miguel Ángel Moya Romo, C. Daniel Pérez Chávez, y Mtr., Arq. Luis Gerardo Mayoral Cruz con el cargo Presidenta Municipal Interina, Encargado De La Hacienda Municipal, Contralor Municipal, y Director De Servicios E Infraestructura, quienes actúan a nombre y representación del municipio de Teocaltiche, Jalisco, para dar a conocer el fallo de Concurso Simplificado Sumario, con fundamento en los artículos 79 y 81 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, expresando que el municipio de Teocaltiche, Jalisco, se llevaron a cabo las siguientes evaluaciones:

EVALUACION BINARIA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS

El personal procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados en las bases que les fueron entregadas, observándose lo siguiente:

NO.	PERSONA FISICA Y/O MORAL	OBSERVACIONES
1	CONHICA DESARROLLO S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
2	CORPORATIVO CONSTRUYE S.A. DE C.V.	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO Derivado que en el documento T7 (No presenta alguno de los documentos solicitados, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos) documento T24 (No presenta firmado el disco CD-R rotulado por la empresa Concursante con; a) Número de procedimiento o Concurso Simplificado Sumario, b) Nombre de la empresa, c) Firma autógrafa del representante legal.
3	GRUPO CONSTRUCTOR KAFRAGS S.A. DE C.V.	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO
4	GRUPO EMPRESARIAL CAAD S.A. DE C.V.	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO
5	JOSE ASUNCIÓN ORTIZ GAMEZ	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO

La propuesta a nombre de CORPORATIVO CONSTRUYE S.A. DE C.V. queda desechada de acuerdo al artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en lo aplicable al artículo 92 del Reglamento Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Handwritten signature

Mo. Dolores Reynoso R.

Large handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten signature



ACTA DE FALLO

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

No. TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021

N° DE OBRA: 13/FAIS/2021

H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO

23 DE JULIO DE 2021

EVALUACION TASACION ARITMETICA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS

La presente solo procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resulto ser solvente por haber superado la evaluación binaria, obteniéndose los siguientes importes:

NO.	PERSONA FISICA Y/O MORAL	IMPORTE DE PROPUESTAS SIN IVA
3	GRUPO CONSTRUCTOR KAFRAGS S.A. DE C.V.	\$ 8' 734 474.92
4	GRUPO EMPRESARIAL CAAD S.A. DE C.V.	\$ 7'694 624.40
5	JOSE ASUNCIÓN ORTIZ GAMEZ	\$ 8'062 427.21

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

I. ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACION

IMPORTE PROMEDIO	\$ 8,163,842.18	RANGO DE ACEPTACION	12 %
MÁXIMO	\$ 9'143 503.24	MÍNIMO	\$ 7'184 181.12

IMPORTES DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

No.	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
	MATERIALES	MANODEOBRA	MAQUINARIA V EQUIPO		
3	\$ 4,955,396.75	\$ 585,494.98	\$ 1,151,975.32	\$ 585,285.72	\$ 43,231.32
4	\$ 5,009,361.58	\$ 633,802.73	\$ 1,160,827.40	\$ 590,395.72	\$ 43,828.12
5	\$ 4,967,981.34	\$ 586,965.79	\$ 1,154,121.60	\$ 586,015.72	\$ 43,338.28

II. DETERMINACION DE PRECIO DE MERCADO

PROMEDIO	\$ 4,967,981.34	\$ 586,965.79	\$ 1,154,121.60	\$ 586,015.72	\$ 43,338.28
----------	-----------------	---------------	-----------------	---------------	--------------

Ma. Dolores Reynoso Q.

D.P.O.

ACTA DE FALLO

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

No. TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021

N° DE OBRA: 13/FAIS/2021

H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO

23 DE JULIO DE 2021

III. DETERMINACION DE INSUFICIENCIAS

No.	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
	MATERIALES	MANODEOBRA	MAQUINARIA V EQUIPO		
3	-\$12,584.59	-\$1,470.81	-\$2,146.28	-\$730.00	-\$106.96
4	\$41,380.24	\$46,836.94	\$6,705.80	\$4,380.00	\$489.84
5	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-

IV. ELIMINACION DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

V. DETERMINACION DE LA PROPUESTA MAS BAJA

Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el *minuendo* es el importe propuesto como Utilidad señalado en el importe por utilidad propuesta, y el *sustraendo* es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente, retirando del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

No.	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD	TOTAL	CONCLUSIÓN
	CONHICA DESARROLLO S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	CORPORATIVO CONSTRUYE S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	GRUPO CONSTRUCTOR KAFRAGS S.A. DE C.V.	-\$17,038.64	\$ 1,362,430.88	\$ 1,345,392.24	SOLVENTE
4	GRUPO EMPRESARIAL CAAD S.A. DE C.V.	\$99,792.82	\$ 211,780.03	\$ 111,987.21	SOLVENTE
5	JOSE ASUNCIÓN ORTIZ GAMEZ	0	\$ 677,242.41	\$ 677,242.41	SOLVENTE

Por lo que el contrato respectivo se asigna a la persona física o moral que, de entre los proponentes solventes presentó la propuesta más baja, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el Artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en las bases de Concurso Simplificado Sumario, se emite el fallo correspondiente adjudicándose la obra a la empresa o persona física denominada: **GRUPO EMPRESARIAL CAAD S.A. DE C.V.**, con un importe total de **\$ 7'649 624.40 (siete millones seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos veinticuatro pesos con 40/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio de Teocaltiche, Jalisco, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



ACTA DE FALLO

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

No. TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021

N° DE OBRA: 13/FAIS/2021

H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO

23 DE JULIO DE 2021

Se cita al representante Legal de la empresa o persona física ganadora, a la firma del contrato, que se llevara a cabo a las **11 horas con 0 minutos del día 30 de julio de 2021**, en la sala de juntas de Presidencia Municipal ubicada en la Plaza Principal Ote. No. 50, Zona Centro C.P. 47200, Teocaltiche, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, presentando para tal efecto una identificación oficial vigente (en original y PDF), comprobante de domicilio (en original y PDF), y el documento donde se acredite la personalidad de quien firmara el contrato (en original y PDF).

El periodo de ejecución será de **44 días naturales**, iniciando el día **02 de agosto de 2021** y terminando el día **15 de septiembre de 2021**.

Conforme a lo dispuesto en las Bases, el contratista adjudicado, previo a la formalización de su contrato, deberá entregar la totalidad de la documentación que integre su proposición presentada en el acto de presentación y apertura, de manera impresa y con firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas, a su vez escanearla en formato digital PDF con los siguientes datos:

- Numero de procedimiento o concurso,
- Nombre de la empresa,
- Firma autógrafa del representante legal.

Además, de entregar la siguiente documentación y garantías:

- Fianza de anticipo (por el 100% del anticipo otorgado)
- Fianza de cumplimiento (por el 10% del importe de los trabajos)
- Oficio de designación del responsable de obra, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.

Lo anterior deberá entregarse un plazo de dos días hábiles a partir del presente en la oficina de a dirección de Servicios e Infraestructura.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta las personas que participan en este evento.

Por parte del municipio de Teocaltiche, Jalisco.



Carolina Reyes Chávez
Presidenta Municipal Interina



M.C.P. Miguel Ángel Moya Romo
Encargado De La Hacienda Municipal



D. Pérez Chávez
C. Daniel Pérez Chávez
Contralor Municipal



Mtr., Arq. Luis Gerardo Mayoral Cruz
Director De Servicios E Infraestructura

Ma. Dolores Reynoso Q.



26
ACTA DE FALLO

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO

No. TEOCALTICHE/AYTO. 18-21/CSS-INV.001/2021

N° DE OBRA: 13/FAIS/2021

H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO

23 DE JULIO DE 2021

Participantes

NO.	PERSONA FISICA Y/O MORAL	FIRMA
1	CONHICA DESARROLLO S.A. DE C.V.	
2	CORPORATIVO CONSTRUYE S.A. DE C.V.	
3	GRUPO CONSTRUCTOR KAFRAGS S.A. DE C.V.	
4	GRUPO EMPRESARIAL CAAD S.A. DE C.V.	
5	JOSE ASUNCIÓN ORTIZ GAMEZ	

Invitados

	DEPENDENCIA, COMITÉ, PERSONA EXTERNA O TESTIGO SOCIAL	FIRMA
	SUPERVISOR	
	PRESIDENTA DEL COMITÉ COMUNITARIO O VECINAL	
	BENEFICIARIO O TESTIGO SOCIAL	

c.c.p. Expediente
c.c.p. Archivo